



Por un  
**Quito**  
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: ZONA QUITUMBE

FECHA DE ELABORACIÓN: 23.09.2022

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:  
100001285

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ZQ08F080 - Administración Zonal Quitumbe	AGENDA CULTURAL METROPOLITANA	001	730205	Espectáculos Culturales y Sociales		2.573,84-
ZQ08F080 - Administración Zonal Quitumbe	TERRITORIO Y CULTURA	001	730205	Espectáculos Culturales y Sociales		291,14-
ZQ08F080 - Administración Zonal Quitumbe	TERRITORIO Y CULTURA	001	840104	Maquinarias y Equipos	2.864,98	
<b>TOTAL</b>					2.864,98	2.864,98-

**SON:** CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

**DESCRIPCIÓN:** DECIMO SEXTO TRASPASO DE CREDITO DEL GAD DMQ AZQ

**EXPEDIENTE** No 0400000538

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava “**Trasposos de Créditos**” del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de trasposos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 Firmado electrónicamente por: <b>MARIA GABRIELA</b>	 Firmado electrónicamente por: <b>JUAN FRNANDO ROMERO CHICA</b>	 Firmado electrónicamente por: <b>ANA LUCIA HUARACA CAIZALUISA</b>
<b>FUNCIONARIO RESPONSABLE:</b>	MARIA NIAMA	JUAN ROMERO	ANA LUCIA HUARACA
<b>FECHA:</b>	23.09.2022	26.09.2022	26.09.2022

**Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DAF-UF-2022-0496-M**

**Quito, D.M., 26 de septiembre de 2022**

**PARA:** Sr. Lcdo. Enrique Xavier Muñoz Bedoya  
**Directivo 9 / Responsable Unidad de Cultura**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN DE GESTIÓN**  
**PARTICIPATIVA - UNIDAD DE EDUCACIÓN CULTURA Y**  
**DEPORTES**

Srta. Arq. Andrea Mariana Andrade Orozco  
**Funcionario Directivo 9 / Responsable de la Unidad de Planificación**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN**  
**ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

Sra. Ing. Paulina Elizabeth Velastegui Ramirez  
**FD7 / Directora Administrativa Financiera**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN**  
**ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

**ASUNTO:** REGISTRO DÉCIMO SEXTO TRASPASO DE CRÉDITO DEL GAD AZQ

De mi consideración:

Por medio del presente y conforme lo dispuesto en la Normativa Legal Vigente, adjunto la documentación respaldo del Traspaso de Crédito de los Proyectos AGENDA CULTURAL METROPOLITANA y TERRITORIO Y CULTURA correspondiente al ejercicio fiscal 2022, requerido por la Administración Zona Quitumbe – Unidad de Cultura, el mismo que fue tramitado y aprobado por parte de la Unidad Financiera mediante Resolución de Traspaso Nro. 1000001285 con fecha 23 de septiembre de 2022, conforme a lo solicitado mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DAF-2022-0797-M, de fecha 19 de septiembre de 2022, donde contiene la documentación de respaldo y demás anexos.

Particular que pongo en su conocimiento, para los fines pertinentes.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ana Lucia Huaraca Caizaluiza  
**FD 9 / RESPONSABLE DE LA UNIDAD FINANCIERA**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**  
**FINANCIERA - UNIDAD FINANCIERA**

**Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DAF-UF-2022-0496-M**

**Quito, D.M., 26 de septiembre de 2022**

Referencias:

- GADDMQ-AZQ-DAF-2022-0797-M

Anexos:

- 1\_gaddmq-azq-dgpd-uecd-2022-0072-m-1.pdf
- GADDMQ-AZQ-2022-1366-M-1.pdf
- 7\_sgctypc-azq-inf-2022-016.docx
- 7\_sgctypc-azq-inf-2022-016 (1)-signed-6.pdf
- 6\_mtr-azq-inf-2022-016.pdf
- 6\_mtr-azq-inf-2022-016 (1).xlsx
- 5\_informe\_planificaciÓn\_traspaso\_azq-daf-2022-016.pdf
- 4\_informe\_financiero\_azq-daf-uf-2022-016.pdf
- 3\_cedula\_azq\_corte\_22-08-2022 (1).xlsx
- 2.3\_anexo\_proforma\_carpas.pdf
- 2.2\_anexos\_matriz\_propuesta\_cultura (1).xlsx
- 2.1\_informe\_de\_traspaso\_de\_credito\_-\_unidad\_requirente.pdf
- INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2022-182 SECU-AZQ-signed.pdf
- resolución\_n°\_1000001285-signed-signed-signed.pdf

Copia:

Sr. Arq. Juan Gabriel Guerrero Camposano  
**Administrador Zonal**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL QITUMBE**

Sr. Ing. Santiago Javier Morales Tobar  
**Funcionario Directivo 7 / Director De Gestión Participativa**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL QITUMBE - DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARTICIPATIVA**

Sra. Maria Gabriela Niama Tapia  
**Analista y Gestora de Compras**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL QITUMBE - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA - UNIDAD ADMINISTRATIVA**

Sr. Econ. Juan Fernando Romero Chica  
**Servidor Municipal 7**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL QITUMBE - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA - UNIDAD FINANCIERA**



Firmado electrónicamente por:  
**ANA LUCIA  
HUARACA  
CAIZALUISA**





**Municipio  
de Quito**

**INFORME DE SUSTENTO No. AZQ-UF-P-16-2022**

**PARA:** Sr. Arq. Juan Gabriel Guerrero  
**ADMINISTRADOR ZONAL QITUMBE**

**ASUNTO:** Décimo Sexto Traspaso de Crédito en el Presupuesto 2022  
G.A.D. MDMQ. Zonal Quitumbe.

**FECHA:** Quito, 22 de Septiembre de 2022

**BASE LEGAL:**

- Constitución de la República del Ecuador. Art. 286 Las Finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD Art. 256.- Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4 Art. 367 De la extinción o reforma, Art. 271.- Traspaso de partidas
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3. Reformas Presupuestarias, 2.4.3.1. Definición, 2.4.3.2. Tipos de Modificaciones, 2.4.3.2.3 Traspasos de créditos.
- Presupuesto 2022, aprobado mediante ordenanza No. PMU No.006-2020, sancionada el 07 de diciembre de 2021.



**Municipio  
de Quito**

#### **ANTECEDENTES:**

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DGPD-UECD-2022-0072-M de 25 Agosto de 2022, suscrito por el Lcdo. Enrique Muñoz, en su calidad de Responsable de la Unidad de Cultura, menciona que:

*"(...) Con la finalidad de cumplir con las metas propuestas que corresponde a las competencias de la Unidad de Educación, Cultura, Deporte y Recreación; se solicita gentilmente se realice el trámite correspondiente que dé continuidad con el traspaso que se indica en el informe de justificación y la matriz de traspaso, adjunto en formatos: PDF y Excel respectivamente.(...)".*

#### **ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:**

La Unidad Financiera de la Administración Zonal Quitumbe verificó que los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de Traspasos de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir son realizados dentro de la misma área, programa, subprograma.



# Municipio de Quito

En ningún caso, el traspaso propuesto quebranta las prohibiciones recogidas en el artículo 257 del COOTAD. Se deja expreso, además, que los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en el numeral 2.4.3.1 y 2.4.3.2.3 de las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Después del respectivo análisis de los saldos disponibles en la partida presupuestaria **730205 - (Espectáculos Culturales y Sociales)**, para efectuar el Traspaso de Crédito solicitado por la Unidad de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, el cual afecta a los Proyectos **AGENDA CULTURAL METROPOLITANA y TERRITORIO Y CULTURA**.

## CÉDULA GENERAL PRESUPUESTARIA PARA LOS PROYECTOS DE LA AGENDA CULTURAL METROPOLITANA Y TERRITORIO Y CULTURA

Cedula presupuestaria														
Des.Proyecto	Cbs.ec.	Fon.	Denominación string parcial 1	Asignación	Tras	Codificado	Cer	Comprometido	Devengado	Saldo por C.	Saldo por De	Ce.gestor	Disponible	Posición Presupu
G122640100001D	730205	001	Espectáculos Culturales y Soc	21.000,00	0,00	21.000,00	0,00	18.426,16	1.110,00	2.573,84	19.890,00	Z008F080	2.573,84	6/730205/4FG401
Proyecto G122640100001D				21.000,00		21.000,00	0,00	18.426,16	1.110,00	2.573,84	19.890,00		2.573,84	
G122640100002D	730205	001	Espectáculos Culturales y Soc	9.000,00	0,00	9.000,00	0,00	8.708,86	1.360,00	291,14	7.640,00	Z008F080	291,14	6/730205/4FG401
Proyecto G122640100002D				9.000,00		9.000,00	0,00	8.708,86	1.360,00	291,14	7.640,00		291,14	
				30.000,00		30.000,00	0,00	27.135,02	2.470,00	2.864,98	27.530,00		2.864,98	

Los traspasos de Créditos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público vigentes dictadas mediante Acuerdo Ministerial No. 121 publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 459 de 31 de mayo de 2011.



**Municipio  
de Quito**

DÉCIMO SEXTO TRASPASO DE CRÉDITO 2022								
G.A.D.D M.Q ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE								
TABLA DE MOVIMIENTOS DEL TRASPASO PARA LOS PROYECTOS AGENDA CULTURAL METROPOLITANA Y TERRITORIO Y CULTURA								
N°	CENTRO GESTOR	PROYECTO	FUENTE	DENOMINACIÓN DE PARTIDA PRESUPUESTARIA	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	DISPONIBLE	INCREMENTO	DISMINUCIÓN
1	ZQ08F080	GI22G40100001D AGENDA CULTURAL METROPOLITANA	001	Espectáculos Culturales y Sociales	G/730205/4FG401	\$ 2.573,84		\$ 2.573,84
2		GI22G40100002D TERRITORIO Y CULTURA	001	Espectáculos Culturales y Sociales	G/730205/4FG401	\$ 291,14		\$ 291,14
3			001	Maquinaria y Equipo	G/840104/4FG401 (*)		\$ 2.864,98	
<b>Total</b>						<b>\$ 2.864,98</b>	<b>\$ 2.864,98</b>	<b>\$ 2.864,98</b>

(\*) La Partida 840104 (Maquinarias y Equipos) No se encuentran parametrizada dentro del presupuesto, es necesario la solicitud de creación.

Los incrementos y disminuciones planteados no presentan ningún cambio en el techo presupuestario 2022, los movimientos entre partidas ascienden a un valor total de **\$ 2.864,98** dólares americanos, de acuerdo al cuadro adjunto.

### 1. RECOMENDACIÓN:

Revisado y analizado financieramente los informes de carácter técnico y criterios de acuerdo a las normas jurídicas y técnicas presupuestarias y con la finalidad de cumplir con las metas propuestas y planteadas por la Administración Zonal Quitumbe y en virtud de cumplir con lo planificado por la UNIDAD DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN y de acuerdo a las autorizaciones recibidas por parte de la Secretaría Rectora, es conveniente efectuar el TRASPASO DE CRÉDITO con cargo al Presupuesto del año 2022.

Atentamente,



**JUAN FERNANDO  
ROMERO CHICA**

Eco. Juan Romero Chica  
ANALISTA DE PRESUPUESTO



**ANA LUCIA  
HUARACA  
CAIZALUISA**

Srta. Ana Lucia Huaraca  
RESPONSABLE FINANCIERO





## Maria Gabriela Niama Tapia

---

**De:** Elvia Ivonne Tenorio Criollo <elvia.tenorio@quito.gob.ec>  
**Enviado el:** viernes, 23 de septiembre de 2022 9:26  
**Para:** Maria Gabriela Niama Tapia  
**CC:** Sonia Lizeth Ortiz Zapata  
**Asunto:** RE: SOLICITUD DE CREACION POSICION PRESUPUESTARIA CENTRO GESTOR ZQ08

Estimada Gaby

La Administración Zonal Quitumbe es responsable de toda la información proporcionada para la creación de la posición presupuestaria, así como la verificación del cumplimiento de todos los requisitos dispuestos en el marco legal vigente, acuerdos y resoluciones que se encuentren aplicables.

En este sentido esta Dirección con base a su requerimiento ha procedido con la creación de la posición presupuestaria, generado en el sistema SIPARI.

Saludos,

Ivonne Tenorio Criollo

**Dirección Metropolitana Financiera - Presupuesto**

[elvia.tenorio@quito.gob.ec](mailto:elvia.tenorio@quito.gob.ec)

[www.quito.gob.ec](http://www.quito.gob.ec)



---

**De:** Daissy Tatiana Machuca Campos <daissy.machuca@quito.gob.ec>  
**Enviado el:** jueves, 22 de septiembre de 2022 16:46  
**Para:** Elvia Ivonne Tenorio Criollo <elvia.tenorio@quito.gob.ec>  
**Asunto:** RE: SOLICITUD DE CREACION POSICION PRESUPUESTARIA CENTRO GESTOR ZQ08

Ivo,

Se encuentra creada la partida solicitada para su imputación porfa.

Tatiana Machuca C.

**ANALISTA DE PRESUPUESTO**

Chile y Venezuela

Pbx: 3952-300 ext: 17225

[daissy.machuca@quito.gob.ec](mailto:daissy.machuca@quito.gob.ec)

[www.quito.gob.ec](http://www.quito.gob.ec)



---

**De:** Elvia Ivonne Tenorio Criollo

**Enviado el:** jueves, 22 de septiembre de 2022 15:16

**Para:** Daissy Tatiana Machuca Campos <[daissy.machuca@quito.gob.ec](mailto:daissy.machuca@quito.gob.ec)>

**Asunto:** RV: SOLICITUD DE CREACION POSICION PRESUPUESTARIA CENTRO GESTOR ZQ08

Estimada Taty

Por favor ayúdame con la creación de la partida presupuestaria G/840104/4FG401

CENTRO GESTOR	FONDO	CODIGO PROYECTO	PROYECTO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA
ZQ08F080	001	GI22G40100002D	TERRITORIO Y CULTURA	G/840104/4FG401	840104

Saludos,

Ivonne Tenorio Criollo

**Dirección Metropolitana Financiera - Presupuesto**

[elvia.tenorio@quito.gob.ec](mailto:elvia.tenorio@quito.gob.ec)

[www.quito.gob.ec](http://www.quito.gob.ec)



---

**De:** Sonia Lizeth Ortiz Zapata <[sonia.ortiz@quito.gob.ec](mailto:sonia.ortiz@quito.gob.ec)>

**Enviado el:** miércoles, 21 de septiembre de 2022 21:47

**Para:** Elvia Ivonne Tenorio Criollo <[elvia.tenorio@quito.gob.ec](mailto:elvia.tenorio@quito.gob.ec)>

**Asunto:** RV: SOLICITUD DE CREACION POSICION PRESUPUESTARIA CENTRO GESTOR ZQ08

Estimada Ivonne

Sobre la base de lo establecido en el ordenamiento jurídico vigente, favor analizar el requerimiento y de ser procedente, continuar con el trámite respectivo.

Saludos,

Sonia Ortiz

---

**De:** Maria Gabriela Niama Tapia

**Enviado:** miércoles, 21 de septiembre de 2022 14:17

**Para:** Sonia Lizeth Ortiz Zapata

**Cc:** Elvia Ivonne Tenorio Criollo; Andrea Mariana Andrade Orozco

**Asunto:** SOLICITUD DE CREACION POSICION PRESUPUESTARIA CENTRO GESTOR ZQ08

Estimada

Ing. Sonia Ortiz

Jefa de Presupuesto DMF

Por medio del presente y a fin de proceder con el registro en el sistema SIPARI del **Décimo Sexto Traspaso del GAD DMQ AZQ ejercicio fiscal 2022**, Proyectos: AGENDA CULTURAL METROPOLITANA Y TERRITORIO Y CULTURA; en virtud de lo expuesto solicito a usted autorice a quien corresponda se cree la posición presupuestaria, según el detalle adjunto (archivo anexo).

Con el objetivo de cumplir con lo establecido en la Normativa legal vigente, remito la documentación de respaldo y demás anexos que avalan dicho Traspaso de Crédito.

Por la favorable atención que se dé a mi pedido, le anticipo mi agradecimiento.

Saludos Cordiales,

**María Gabriela Niama T.**  
**ANALISTA Y GESTORA DE COMPRAS**

Av. Quitumbe Ñan  
535-99 y Condor Ñan  
PBX: 2674500 - Ext: 00331  
maria.niama@quito.gob.ec

[www.quito.gob.ec](http://www.quito.gob.ec)



AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la entidad a la cual esta dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, por favor reenviarlo a su origen para comunicar la recepción equivocada y borre inmediatamente el mensaje y cualquier adjunto recibido. MDMQ no asume responsabilidad sobre la información, opiniones o criterios contenidos en este e-mail que no estén relacionados con negocios o actividades comerciales o funciones de su remitente.

**Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DAF-2022-0797-M**

**Quito, D.M., 19 de septiembre de 2022**

**PARA:** Ana Lucia Huaraca Caizaluisa  
**FD 9 / Responsable de la Unidad Financiera**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN**  
**ADMINISTRATIVA FINANCIERA - UNIDAD FINANCIERA**

Sra. Maria Gabriela Niama Tapia  
**Analista y Gestora de Compras**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN**  
**ADMINISTRATIVA FINANCIERA - UNIDAD ADMINISTRATIVA**

Sr. Econ. Juan Fernando Romero Chica  
**Servidor Municipal 7**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN**  
**ADMINISTRATIVA FINANCIERA - UNIDAD FINANCIERA**

**ASUNTO:** Registro Traspaso de Crédito Proyecto de Inversión-Administración Zonal  
Quitumbe

Por medio del presente y conforme lo dispuesto en las Normas Técnicas para la Ejecución del Presupuesto Ejercicio Económico 2022 y normativa legal vigente, solicito a ustedes, se sirvan proceder con el registro en el sistema SAP-SIPARI del Traspaso de Crédito de proyectos de inversión requerido por la Unidad de Cultura, Deporte y Recreación (Proyectos: Agenda Cultural Metropolitana, y Territorio y Cultura); conforme la documentación de respaldo y demás anexos constantes en el Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-1451-O de fecha 19 de septiembre de 2022.

Reconocida por su atención, suscribo,

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Paulina Elizabeth Velastegui Ramirez  
**FD7 / DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**  
**FINANCIERA**

**Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DAF-2022-0797-M**

**Quito, D.M., 19 de septiembre de 2022**

Referencias:

- GADDMQ-SGP-2022-1451-O

Anexos:

- 1\_gaddmq-azq-dgpd-uecd-2022-0072-m-1.pdf
- GADDMQ-AZQ-2022-1366-M-1.pdf
- 7\_sgctypc-azq-inf-2022-016.docx
- 7\_sgctypc-azq-inf-2022-016 (1)-signed-6.pdf
- 6\_mtr-azq-inf-2022-016.pdf
- 6\_mtr-azq-inf-2022-016 (1).xlsx
- 5\_informe\_planificaciÓn\_traspaso\_azq-daf-2022-016.pdf
- 4\_informe\_financiero\_azq-daf-uf-2022-016.pdf
- 3\_cedula\_azq\_corte\_22-08-2022 (1).xlsx
- 2.3\_anexo\_proforma\_carpas.pdf
- 2.2\_anexos\_matriz\_propuesta\_cultura (1).xlsx
- 2.1\_informe\_de\_traspaso\_de\_credito\_-\_unidad\_requirente.pdf
- INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2022-182 SECU-AZQ-signed.pdf

Copia:

Srta. Arq. Andrea Mariana Andrade Orozco

**Funcionario Directivo 9 / Responsable de la Unidad de Planificación**

**ADMINISTRACIÓN ZONAL QITUMBE - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

Irma Cecilia Lemus Montenegro

**Asistente**

**ADMINISTRACIÓN ZONAL QITUMBE**



Firmado electrónicamente por:  
**PAULINA ELIZABETH  
VELASTEGUI RAMIREZ**



**Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-1451-O**

**Quito, D.M., 19 de septiembre de 2022**

**Asunto:** INFORME DE VIABILIDAD DE TRASPASOS DE CRÉDITOS PROYECTOS DE INVERSIÓN - ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE

Señor  
Juan Martin Cueva Armijos  
**Secretario**  
**SECRETARÍA DE CULTURA**

Señor Arquitecto  
Juan Gabriel Guerrero Camposano  
**Administrador Zonal**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE**

Señor Economista  
Pedro Fernando Núñez Gómez  
**Director Metropolitano Financiero**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**  
En su Despacho

De mi consideración:

Reciban un cordial saludo de quienes conformamos la Secretaría General de Planificación.

Me refiero al oficio Nro. GADDMQ-SECU-2022-2066-O, mediante el cual la Secretaría de Cultura solicitó a esta Secretaría General emitir el informe de viabilidad de traspasos de crédito de proyectos de inversión.

En el contexto anotado, con el propósito de dar curso a la solicitud realizada, la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo (DMPD) emitió el Informe de Traspasos de Crédito N°SGP-DMPD-2022-182 con la finalidad de continuar con el proceso respectivo ante la Dirección Metropolitana Financiera. Cabe señalar que la Administración Zonal Quitumbe, conforme el traspaso de crédito solicitado, incrementó un 31.83% sobre el techo del proyecto “*Territorio y Cultura*”, con la finalidad de adquirir carpas para los diferentes eventos que realiza la Administración Zonal Quitumbe, mismo que se financió desde el proyecto “*Agenda Cultural Metropolitana*”, el cual se redujo en un 12.26%.

En este sentido, la entidad ejecutora, es responsable del cumplimiento de las metas planteadas de los proyectos, así como de los aspectos técnico, legal y financiero en el proceso de ejecución; y de realizar las acciones que permitan el uso adecuado de los recursos públicos asegurando la calidad del gasto.

Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-1451-O

Quito, D.M., 19 de septiembre de 2022

Esta Secretaría General ratifica su compromiso de trabajo y servicio, en el marco de sus atribuciones y funciones.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado  
**SECRETARÍA GENERAL**  
**SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN**

Referencias:

- GADDMQ-SECU-2022-2066-O

Anexos:

- 1\_gaddmq-azq-dgpd-uecd-2022-0072-m-1.pdf
- 2.1\_informe\_de\_traspaso\_de\_credito\_-\_unidad\_requirente.pdf
- 2.2\_anexos\_matriz\_propuesta\_cultura (1).xlsx
- 2.3\_anexo\_proforma\_carpas.pdf
- 3\_cedula\_azq\_corte\_22-08-2022 (1).xlsx
- 4\_informe\_financiero\_azq-daf-uf-2022-016.pdf
- 5\_informe\_planificaciÓn\_traspaso\_azq-daf-2022-016.pdf
- 6\_mtr-azq-inf-2022-016 (1).xlsx
- 6\_mtr-azq-inf-2022-016.pdf
- 7\_sgctypc-azq-inf-2022-016 (1)-signed-6.pdf
- 7\_sgctypc-azq-inf-2022-016.docx
- GADDMQ-AZQ-2022-1366-M-1.pdf
- INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2022-182 SECU-AZQ-signed.pdf

Copia:

Señor Ingeniero  
Francisco Xavier Martínez Riofrio  
**Director Metropolitano**  
**SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACION PARA EL DESARROLLO**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: ALEJANDRA GABRIELA VARGAS VILLAREAL	agvv	SGP-DMPD	2022-09-19	
Revisado por: Francisco Xavier Martínez Riofrio	FM	SGP-DMPD	2022-09-19	
Aprobado por: Nadia Raquel Ruiz Maldonado	NRRM	SGP	2022-09-19	



**Municipio  
de Quito**

**Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-1451-O**

**Quito, D.M., 19 de septiembre de 2022**



Firmado electrónicamente por:  
**NADIA RAQUEL  
RUIZ MALDONADO**



## INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO Nº SGP-DMPD-2022-182

**Sector:** Cultura

**Dependencia Requirente:** Administración Zonal Quitumbe

**Fecha de Elaboración:** 19/09/2022

### BASE LEGAL. -

- La Constitución de la República del Ecuador establece en el artículo 293.- “Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía”.
- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, establece en el artículo 256, que el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área o dependencia, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos exista la disponibilidad suficiente. Así mismo, en el artículo 257 se establecen las prohibiciones en los casos que no podrán ejecutarse los traspasos.
- El Reglamento General al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en su artículo 101, establece que cada entidad del sector público podrá emitir certificaciones presupuestarias anuales solamente en función de su presupuesto aprobado. La certificación presupuestaria anual implica un compromiso al espacio presupuestario disponible en el ejercicio fiscal vigente. Los compromisos generados pueden modificarse, liquidarse o anularse, de conformidad con la norma técnica expedida para el efecto. Así mismo, ninguna entidad u organismo del sector público, así como ningún servidor público, contraerá compromisos celebrará contratos o convenios, autorizará o contraerá obligaciones, respecto de recursos financieros, sin que exista la respectiva certificación anual o plurianual según sea el caso.
- Mediante Resolución A-89, emitida el 8 de diciembre del 2020, se delega "a las máximas autoridades de los entes y unidades desconcentradas del GAD DMQ y a la Dirección Metropolitana Financiera, la facultad para autorizar los traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma".
- Mediante Ordenanza Nº PMU No. 006-2021, sancionada el 09 de diciembre del 2021, se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito – MDMQ para el ejercicio económico 2022.

### ANTECEDENTES. -

- Mediante Circular Nro. GADDMQ-AG-2021-0035-C de fecha 24 de agosto de 2021, se emiten las “DIRECTRICES PARA LA PROFORMA PRESUPUESTARIA, PLAN OPERATIVO ANUAL Y PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2022”.
- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SGP-2021-0194-M de 11 de octubre de 2021, la Secretaría General de Planificación dispone a la Dirección Metropolitana Planificación para el Desarrollo que, en el marco de sus funciones y responsabilidad, asuma todo el proceso correspondiente a los traspasos de crédito.
- Mediante Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, de fecha 09 de enero de 2022 suscrito por. Nadia Ruiz, SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN, se emitieron “Lineamientos para Traspasos de Créditos Proyectos de Inversión - POA 2022”.

- Con Oficio Nro. GADDMQ-AG-2022-0002-C, del 19 de enero de 2022, suscrito por Freddy Wladimir Erazo Costa, ADMINISTRADOR GENERAL, se expiden las “Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2022”.
- Con Oficio Nro. GADDMQ-AG-2022-00010-C, del 13 de abril de 2022, suscrito por Freddy Wladimir Erazo Costa, ADMINISTRADOR GENERAL, remite las “Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2022” actualizadas; en virtud que, mediante Acuerdo No. 0023 de 7 de abril de 2021, suscrito por el Viceministro del Ministerio de Economía y Finanzas se sustituyó la “NORMATIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE LAS FINANZAS PÚBLICAS”; y, la Secretaría General de Planificación emitió los "LINEAMIENTOS PARA TRASPASOS DE CRÉDITO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN".
- Con Oficio Nro. GADDMQ-SECU-2022-2066-O, de 12 de septiembre de 2022, la Secretaría de Cultura, remite la documentación habilitante en donde incluyen:
  - Informe Técnico para traspasos de créditos de proyectos de inversión SGCTYPC-AZQ-INF-2022 Nro. 016, suscrito por el Sr. Secretario de Cultura, justifica técnicamente que: *“Tomando en cuenta el enfoque de la Administración municipal en la intervención integral encaminada al mejoramiento de la calidad de vida de la población de la Zona Quitumbe, brindando un equilibrio con el entorno natural, físico y social; enmarcado en las políticas del buen vivir propuestas por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.*  
*Los proyectos AGENDA CULTURAL METROPOLITANA y TERRITORIO Y CULTURA tienen como misión apoyar la participación artística generando espacios de interacción, participación y entretenimiento para la comunidad fomentando reactivación económica y promoviendo una programación de calidad, variada y con las necesidades que estos requieren.*  
*Los proyectos antes mencionados forman parte del POA de la Unidad de Educación, Cultura, Deporte y Recreación y busca brindar servicios que promuevan el ejercicio de los derechos y diálogo intercultural de la ciudadanía del Distrito Metropolitano de Quito.*  
*Mediante el proceso FI-MDMQ-AZQ-20-2022 se realiza la “CONTRATACIÓN SERVICIOS LOGÍSTICOS DE ESPECTÁCULOS CULTURALES Y SOCIALES PARA LAS DISTINTAS ACTIVIDADES DE LA DGPD DEL GAD MDMQ AZQ”, el mismo que se viene ejecutando y permitiendo cumplir las metas establecidas en el POA de la Unidad de Educación, Cultura, Deporte y Recreación.*  
*Sin embargo, la contratación de este servicio no es suficiente para cumplir ciertas actividades fuera de la planificación de la unidad durante todo el año 2022, existen algunos requerimientos adicionales que se presentan en cada uno de los barrios de las 5 parroquias de la Zona Quitumbe por lo que se nos hace inalcanzable el presupuesto asignado para atender a cada uno de los barrios con sus diversas actividades que generan como festivales, elecciones de reinas, inauguración de campeonatos, fiestas populares, eventos sociales, rendición de cuentas barriales, celebraciones de diferentes tipos, que sin duda se nos hace difícil no atender, nuestro propósito de apoyar en estas actividades se nos complica lamentado no contar con el contingente necesario para estas actividades de la comunidad que están fuera del presupuesto y de nuestra planificación; adicional se nos presentan otras actividades de carácter más protocolares como son las visitas que realiza el señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito dentro de la jurisdicción de la Zonal Quitumbe, con el objeto de desarrollar eventos de carácter comunitario como la entrega de obras, convenios interinstitucionales, lanzamientos de proyectos educativos, inauguración de espacios públicos y áreas verdes, entre otras; ante lo expuesto queda claro que estas actividades adicionales se requieren la misma atención e importancia que se da con las planificadas y que no cuentan con presupuesto; en base a estas circunstancias la Unidad de Educación, Cultura, Deporte y Recreación ve la necesidad de la*

“ADQUISICIÓN DE CARPAS PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES AZQ” para atender los pedidos comunitarios y eventos imprevistos por lo que amerita realizar un traspaso presupuestario de los remanentes de la partida 730205 dentro de los proyectos AGENDA CULTURAL METROPOLITANA y TERRITORIO Y CULTURA.

Es importante señalar que los movimientos presupuestarios que se plantean en el presente Traspaso de Crédito, corresponden a remanentes de procesos de contratación que ya se encuentran en el portal de Compras Públicas, acorde al siguiente detalle:

TABLA 002: DETALLE REMANENTES - CÉDULA PRESUPUESTARIA

Des. Proyecto	Partida	Fondo	Denominación string parcial 1	Asignación Inicial	Traspasos	Codificado	Certificado	Comprometido	Devengado	Disponible
G122G40100001D AGENDA CULTURAL METROPOLITANA	730205	001	Espectáculos Culturales y Sociales	21,000.00	0.00	21,000.00	0.00	18,426.16	1,110.00	2,573.84
G122G40100002D TERRITORIO Y CULTURA	730205	001	Espectáculos Culturales y Sociales	9,000.00	0.00	9,000.00	0.00	8,708.86	1,360.00	291.14
TOTAL:				30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	27,135.02	2,470.00	2,864.98

Elaboración: GAD MDMQ Administración Zona Quitumbe

A fin de optimizar recursos y para cumplir con el 100% de la inversión anual en los proyectos, se solicita que los montos de las partidas antes mencionadas, ya que permite consolidar y cubrir el valor del presupuesto para “ADQUISICIÓN DE CARPAS PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES AZQ”, la misma que nos permitirá adquirir carpas para los diferentes eventos que desarrolla la Unidad de Educación, Cultura, Deporte y Recreación durante todo el año, con el fin de dar uso oportuno a los remanentes, optimizando los recursos y devengando en su mayor parte el presupuesto.

Es importante señalar que, dentro del presupuesto asignado para el servicio de logística, se encuentra con una planificación de todas las actividades artísticas y culturales hasta diciembre del 2022, como se mencionó anteriormente existen otras actividades que son pedidos de la comunidad y eventos imprevistos que se debe atender, por lo tanto, se requiere la “ADQUISICIÓN DE CARPAS PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES AZQ” para cumplir con estos requerimientos.”.

- Con memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DGPD-UECD-2022-0072-M, de 25 de agosto de 2022, suscrito por el Responsable de la Unidad de Cultura de la Administración Zonal Quitumbe, solicita a la Directora Administrativa Financiera de la Administración Zonal Quitumbe “realice el trámite correspondiente que dé continuidad con el traspaso que se indica en el informe de justificación y la matriz de traspaso, adjuntos (...)”.
- En el Informe Técnico de Traspaso de Crédito Proyectos: Agenda Cultural Metropolitana y Territorio y Cultura, suscrito por el Director de Gestión Participativa para el Desarrollo, indica “La Administración Zonal Quitumbe a través de la Unidad de Educación, Cultura, Deporte y Recreación busca fortalecer la diversidad social a través de la Agenda Cultural Metropolitana busca la atención prioritaria, afianzando la cultura como medio para el ejercicio pleno de los derechos humanos, la justicia social, la interculturalidad y el desarrollo integral; para la construcción de una ciudad inteligente, de oportunidades y solidaria, donde exista un espacio para todas las expresiones artísticas y culturales a diferentes escalas.  
De esta manera, contribuir con programas y proyectos que potencien el valor de uso socio-cultural en el espacio público y mediante actividades que motiven el fortalecimiento organizacional, a través de encuentros con dirigentes barriales, capacitaciones en todo ámbito social, ferias de emprendimiento, proceso y actos artísticos culturales, fortalecimiento de redes sociales en la zona, intercambios de experiencias con grupos sociales.

(...) **EXPOSICIÓN DE LA NECESIDAD:**

*Tomando en cuenta el enfoque de la Administración municipal en la intervención integral encaminada al mejoramiento de la calidad de vida de la población de la Zona Quitumbe, brindando un equilibrio con el entorno natural, físico y social; enmarcado en las políticas del buen vivir propuestas por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.*

*Los proyectos AGENDA CULTURAL METROPOLITANA y TERRITORIO Y CULTURA tienen como misión apoyar la participación artística generando espacios de interacción, participación y entretenimiento para la comunidad fomentando reactivación económica y promoviendo una programación de calidad, variada y con las necesidades que estos requieren.*

*Mediante el proceso FI-MDMQ-AZQ-20-2022 se realiza la CONTRATACIÓN SERVICIOS LOGÍSTICOS DE ESPECTÁCULOS CULTURALES Y SOCIALES PARA LAS DISTINTAS ACTIVIDADES DE LA DGPD DEL GAD MDMQ AZQ, el mismo que se viene ejecutando y permitiendo cumplir las metas establecidas en el POA de la Unidad de Educación, Cultura, Deporte y Recreación. Sin embargo, la contratación de este servicio no es suficiente para cumplir ciertas actividades fuera de la planificación de la unidad durante todo el año 2022, existen algunos requerimientos adicionales que se presentan en cada uno de los barrios de las 5 parroquias de la Zona Quitumbe por lo que se nos hace inalcanzable el presupuesto asignado para atender a cada uno de los barrios con sus diversas actividades que generan como festivales, elecciones de reinas, inauguración de campeonatos, fiestas populares, eventos sociales, rendición de cuentas barriales, celebraciones de diferentes tipos, que sin duda se nos hace difícil no atender, nuestro propósito de apoyar en estas actividades se nos complica lamentado no contar con el contingente necesario para estas actividades de la comunidad que están fuera del presupuesto y de nuestra planificación; adicional se nos presentan otras actividades de carácter más protocolares como son las visitas que realiza el señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito dentro de la jurisdicción de la Zonal Quitumbe, con el objeto de desarrollar eventos de carácter comunitario como la entrega de obras, convenios interinstitucionales, lanzamientos de proyectos educativos, inauguración de espacios públicos y áreas verdes, entre otras; ante lo expuesto queda claro que estas actividades adicionales se requieren la misma atención e importancia que se da con las planificadas y que no cuentan con presupuesto; en base a estas circunstancias la Unidad de Educación, Cultura, Deporte y Recreación ve la necesidad de la "ADQUISICIÓN DE CARPAS PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES AZQ" para atender los pedidos comunitarios y eventos imprevistos por lo que amerita realizar un traspaso presupuestario de los remanentes de las partida 730205 dentro de los proyectos AGENDA CULTURAL METROPOLITANA y TERRITORIO Y CULTURA."*

*Finalmente concluye "*

*Con la información que antecede y con la finalidad de cumplir las metas propuestas que corresponde a las competencias de la Unidad de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, se solicita gentilmente se dé continuidad con los traspasos correspondientes para asignar los recursos económicos que se presentan en el presente informe de justificación y en la matriz de traspasos de crédito, adjuntos en formato (PDF y Excel), a fin de realizar la adquisición de carpas para cubrir las distintas actividades que se van a realizar en beneficio de la comunidad."*

- Con documento S/N, de 23 de agosto de 2022, suscrito por la Sra. Mariela Ushiña, la Administración Zonal Quitumbe recibe una proforma en la que se detallan los valores para las carpas requeridas.

- En el Informe Técnico para Traspasos de Crédito desarrollado por la Unidad de Planificación Nro. 016, de 29 de agosto de 2022, suscrito por la Responsable de la Unidad de Planificación, de la Administración Zonal Quitumbe, indica “Los proyectos AGENDA CULTURAL METROPOLITANA y TERRITORIO Y CULTURA tienen como misión apoyar la participación artística generando espacios de interacción, participación y entretenimiento para la comunidad fomentando reactivación económica y promoviendo una programación de calidad, variada y con las necesidades que estos requieren. Los proyectos antes mencionados forman parte del POA de la Unidad de Educación, Cultura, Deporte y Recreación y busca brindar servicios que promuevan el ejercicio de los derechos y diálogo intercultural de la ciudadanía del Distrito Metropolitano de Quito. En base al requerimiento, se necesita realizar un Traspaso de Crédito a fin de cumplir de manera óptima el Plan Operativo Anual correspondiente al año 2022 de la Unidad de Educación, Cultura, Deporte y Recreación del GAD MDMQ AZQ de los proyectos AGENDA CULTURAL METROPOLITANA y TERRITORIO Y CULTURA por un monto total de \$ 2.864,98 de las siguientes partidas:

**AGENDA CULTURAL METROPOLITANA:**

- 730205 (Espectáculos Culturales y Sociales) Una disminución por un monto de \$ 2.573,84,

**TERRITORIO Y CULTURA:**

- 730205 (Espectáculos Culturales y Sociales) Una disminución por un monto de \$ 291,14, y
- 840104 (Maquinarias y Equipos) Un incremento por un monto de \$ 2.864,98.

Al ser movimiento presupuestario de fondos, no altera la ejecución programática, ni altera consecución de metas, productos e indicadores como se detalla en la tabla Nro. 001.

Lo expuesto se resume en el siguiente detalle:”

TABLA 001: TRASPASO DE CRÉDITO FORMATO MI CIUDAD  
PROYECTOS AGENDA CULTURAL METROPOLITANA Y TERRITORIO Y CULTURA

PROGRAMA	PROYECTO	PRODUCTO / ACTIVIDAD	TAREA	F. INICIO	F. FIN	PARTIDA	CODIFICADO	REDUCCIÓN	INCREMENTO	NUEVO CODIFICADO
ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	AGENDA CULTURAL METROPOLITANA	GENERAR ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CULTURALES Y PATRIMONIALES EJECUTADAS EN LA ADM. ZONAL	EJECUCIÓN CARNAVAL QUITEÑO EN LA ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE (Específica)	2022-01-15	2022-03-15	730205	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ -	\$ -
			EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES HITOS DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE (Específica)	2022-01-15	2022-12-31	730205	\$ 5,000.00	\$ 573.84	\$ -	\$ 4,426.16
	TERRITORIO Y CULTURA	REALIZAR PROCESOS CULTURALES FORTALECIDOS EN TERRITORIO	EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE CIRCULACIÓN CULTURAL (Permanente)	2022-01-01	2022-12-31	730205	\$ 9,000.00	\$ 291.14	\$ -	\$ 8,708.86
					840104	\$ -	\$ -	\$ 2,864.98	\$ 2,864.98	
<b>TOTAL:</b>							\$ 16,000.00	\$ 2,864.98	\$ 2,864.98	\$ 16,000.00

Elaboración: GAD MDMQ Administración Zona Quitumbe

Finalmente concluye y recomienda “El programa y proyectos de los cuales se solicita la motivación de los movimientos presupuestarios, se encuentran establecidos dentro del POA 2022 del GAD MDMQ Administración Zonal Quitumbe.

La redistribución se encaja dentro de la misma Área, además no presenta afectación superior al 20% de los techos presupuestarios aprobados mediante Ordenanza Nro. PMU No. 006-2021.

Estos movimientos no implican de manera alguna, incumplimiento programático de las actividades y tareas planificadas, ni afectan o incrementan indicadores como metas en el POA 2022, los cambios referidos en la tabla Nro. 001 se realizarán a nivel de presupuesto, a fin de optimizar los recursos asignados a los proyectos AGENDA CULTURAL METROPOLITANA y TERRITORIO Y CULTURA.

Asimismo, es importante indicar que los montos de los cuales se solicita la reducción corresponde a remanentes de procesos de contratación que ya se encuentran certificados y comprometidos, razón por la cual la actividad y tarea de donde se toman los recursos se ejecutarán sin inconveniente alguno.

Bajo este contexto, y luego de haber analizado y contemplado las consideraciones al respecto se emite criterio favorable de la propuesta solicitada a fin de continuar con el proceso de traspasos de crédito, salvo mejor criterio.”.

- En el Informe Financiero AZQ-DAF-UF-2022-016, para Traspaso de Crédito de los Proyectos Agenda Cultural Metropolitana y Territorio y Cultura, de 29 de agosto de 2022, suscrito por la Responsable de la Unidad Financiera de la Administración Zonal Quitumbe, indica “La Unidad Financiera de la Administración Zonal Quitumbe verificó que los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de Traspasos de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir son realizados dentro de la misma área, programa, subprograma. Después del respectivo análisis de los saldos disponibles en la partida presupuestaria 730205 - Espectáculos Culturales y Sociales, para el Traspaso de Crédito solicitado por la Unidad de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, el cual afecta a los Proyectos AGENDA CULTURAL METROPOLITANA y TERRITORIO Y CULTURA, se determina la factibilidad del traspaso, y de igual forma se confirma que existe la disponibilidad presupuestaria dentro de estas partidas.

TABLA DE MOVIMIENTOS DEL TRASPASO PARA LOS PROYECTOS AGENDA CULTURAL METROPOLITANA Y TERRITORIO Y CULTURA

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FUENTE DE FINANC.	POSICION PRESUPUEST.	DISPONIBLE	INCREMENTO	DISMINUCIÓN
ZQ08F080	G122G40100001D AGENDA CULTURAL METROPOLITANA	001	G/730205/4FG401	\$ 2.573,84	\$ -	\$ 2.573,84
ZQ08F080	G122G40100002D TERRITORIO Y CULTURA	001	G/730205/4FG401	\$ 291,14	\$ -	\$ 291,14
ZQ08F080	G122G40100002D TERRITORIO Y CULTURA	001	G/840104/4FG401	\$ -	\$ 2.864,98	\$ -
TOTAL:				\$ 2.864,98	\$ 2.864,98	\$ 2.864,98

Elaboración: GAD MDMQ, Administración Zona Quitumbe

(\*) La partida 840104 (Maquinarias y Equipos) no se encuentra parametrizada dentro del presupuesto, es necesaria la solicitud de creación.

Los movimientos presupuestarios son realizados dentro de una misma área, y se sustentan en criterio jurídico expuesto por el Procurador Metropolitano en Expediente 2014-03394 del 02 de octubre del 2014.

El traspaso solicitado está directamente relacionado entre partidas requeridas y el servicio planificado.”.

Finalmente recomienda “Realizado el análisis financiero se verificó que el traspaso de crédito de los proyectos AGENDA CULTURAL METROPOLITANA y TERRITORIO Y CULTURA no afecta al cumplimiento de metas, y el mismo ayudará a la correcta ejecución de la Planificación Operativa Anual POA 2022, conforme a los lineamientos establecidos y necesidades.

Se emite el presente informe financiero favorable para continuar con el proceso del traspaso presupuestario.”.

- Con memorando Nro. GADDMQ-AZQ-2022-1366-M, de 29 de agosto de 2022, suscrito por el Sr. Administrador Zonal Quitumbe, indica “(...) por medio del presente solicito a usted señor Secretario, de la manera más comedida, que en su calidad de ente Rector del Sector CULTURA, se emita criterio favorable y autorice los traspasos de créditos de proyectos de inversión, y se gestione ante la Secretaría General de Planificación, la

emisión del Informe de Viabilidad de Traspasos de Crédito de proyectos de inversión,(...)”.

- Matriz de afectación de traspasos de crédito (anexo).

### ANÁLISIS PROGRAMÁTICO. –

El traspaso de crédito propuesto, considera:

Criterios Técnicos	SI	NO
Dentro de la misma dependencia	X	
Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector		X
Cambios de techos entre proyectos de un mismo programa.	X	
Cambios de techos entre proyectos de diferentes programas		X
Cambio entre partidas de un mismo proyecto	X	
Existen modificaciones programáticas		X
Afectan al cumplimiento de metas de proyectos		X

Del análisis programático realizado conforme los informes presentados y demás documentación de respaldo, se indica que la solicitud de traspaso de crédito realizada por la Secretaría de Cultura, contempla:

En el Proyecto **“Agenda Cultural Metropolitana”**, ejecutado por la Administración Zonal Quitumbe - AZQ, pretende optimizar recursos mediante el uso de remanentes de procesos de contratación ya certificados y comprometidos, los cuales serán transferidos al proyecto **“Territorio y Cultura”**, a fin de adquirir carpas para los diferentes eventos que realiza la Administración Zonal Quitumbe.

- En el informe técnico para traspasos de créditos de proyectos de inversión SGCTYPC-AZQ-INF-2022 Nro. 016, suscrito por el Sr. Secretario de Cultura, se concluye: *“Luego de la revisión y análisis de la información detallada en el presente documento, se concluye que los traspasos de créditos solicitados, contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022, por lo que, en mi calidad de Secretario de Cultura, emito mi criterio favorable y apruebo el traspaso de crédito del proyecto de inversión solicitado (...)”*.
- No existen modificaciones programáticas, los traspasos de créditos propuestos no afectan a actividades y tareas existentes, que se resumen en:

PROYECTO	META	ACTIVIDAD	TAREA	FUENTE	PARTIDA	INCREMENTO	REDUCCIÓN
AGENDA CULTURAL METROPOLITANA	LOGRAR 1340 ACTIVIDADES ARTÍSTICO CULTURALES MEDIANTE PUESTAS EN ESCENA EN EL ESPACIO PÚBLICO FÍSICO Y/O VIRTUAL	GENERAR ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CULTURALES Y PATRIMONIALES EJECUTADAS EN LA ADM. ZONAL	EJECUCIÓN CARNAVAL QUITENO EN LA ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE <i>(Específica)</i>	001	730205	\$ -	\$(2.000,00)
	EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES HITOS DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE <i>(Específica)</i>		001	730205	\$ -	\$( 573,84)	
	<b>Valor Esperado Distrital:</b> 1340.00						
	<b>Valor Específico Dependencia:</b> 60						

PROYECTO	META	ACTIVIDAD	TAREA	FUENTE	PARTIDA	INCREMENTO	REDUCCIÓN
TERRITORIO Y CULTURA	LOGRAR 42 PROCESOS ARTICULADOS QUE PONGAN EN VALOR LA DIVERSIDAD ARTÍSTICO-CULTURAL DEL DMQ	REALIZAR PROCESOS CULTURALES FORTALECIDOS EN TERRITORIO	EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE CIRCULACIÓN CULTURAL <b>(Permanente)</b>	001	730205	\$ -	\$ (291,14)
	001			840104	\$ 2.864,98	\$ -	
<b>TOTAL:</b>						<b>\$2.864,98</b>	<b>\$(2.864,98)</b>

Cabe señalar que la Secretaría de Cultura, justificó que los traspasos de créditos realizados en los proyectos no afectan al cumplimiento de actividades, tareas y metas de los mismos, y reprogramó conforme el siguiente detalle:

PROYECTO	PORCENTAJE
AGENDA CULTURAL METROPOLITANA	12.26%
TERRITORIO Y CULTURA	31.83%

#### CONCLUSIÓN. –

La Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo en base a sus competencias realizó exclusivamente el análisis programático del Plan Operativo Anual, el mismo que cumple con los lineamientos de traspasos de crédito emitidos inherentes a proyectos de inversión, por lo que se emite el informe programático de viabilidad del traspaso de crédito. Es competencia de la Dirección Metropolitana Financiera el análisis y aprobación de los movimientos presupuestarios propuestos, así como de garantizar que los mismos cumplan con lo dispuesto en la normativa legal vigente. La dependencia requirente es responsable de la justificación técnica y motivación de los traspasos de crédito, así como de los aspectos técnico, legal y financiero durante la ejecución del proyecto y de realizar las acciones que permitan el uso adecuado de los recursos públicos asegurando la calidad del gasto.

La Secretaría General de Planificación a través de sus direcciones competentes, realizará una evaluación trimestral de la calidad de la planificación, tomando como uno de los parámetros los traspasos de créditos.

FRANCISCO  
XAVIER  
MARTINEZ  
RIOFRIO

Firmado digitalmente por FRANCISCO XAVIER MARTINEZ RIOFRIO  
Fecha: 2022.09.19 08:26:56 -05'00'

Ing. Francisco Martínez Riofrio  
**DIRECTOR METROPOLITANO  
DE PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO**

Elaborado por:	Cargo:	Firma:	Fecha de Elaboración:
Esp. Alejandra Vargas	Analista de Planificación para el Desarrollo	 Firmado electrónicamente por: <b>ALEJANDRA GABRIELA VARGAS VILLAREAL</b>	19/07/2022

**Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-2022-1366-M**

**Quito, D.M., 29 de agosto de 2022**

**PARA:** Sr. Juan Martin Cueva Armijos  
**Secretario**  
**SECRETARÍA DE CULTURA**

**ASUNTO:** Solicitud de Traspasos de Crédito de Proyectos de Inversión - SGCTYPC - AZQ - AGENDA CULTURAL METROPOLITANA Y TERRITORIO Y CULTURA

De mi consideración:

Reciban un cordial saludo de quienes conformamos la Administración Zonal Quitumbe.

**ANTECEDENTES:**

- Lineamientos emitidos por la Administración General y Secretaría General de Planificación “*LINEAMIENTOS PARA TRASPASOS DE CRÉDITO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN*” mediante Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C de fecha 09 de enero de 2022.
- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DGPD-UECD-2022-0072-M de fecha 25 de agosto de 2022, suscrito por el Lcdo. Enrique Muñoz en su calidad de Responsable de la Unidad de Cultura, menciona que:

*“(...) Con la finalidad de cumplir con las metas propuestas que corresponde a las competencias de la Unidad de Educación, Cultura, Deporte y Recreación; se solicita gentilmente se realice el trámite correspondiente que dé continuidad con el traspaso que se indica en el informe de justificación y la matriz de traspaso, adjuntos en formatos: PDF y Excel respectivamente (...).”*

**REQUERIMIENTO:**

Bajo este contexto, por medio del presente solicito a usted señor Secretario, de la manera más comedida, que en su calidad de ente Rector del Sector CULTURA, se emita criterio favorable y autorice los traspasos de créditos de proyectos de inversión, y se gestione ante la Secretaría General de Planificación, la emisión del Informe de Viabilidad de Traspasos de Crédito de proyectos de inversión, en cumplimiento de los lineamientos establecidos para este objetivo, y emitidos con Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C de fecha 09 de enero de 2022 por parte de la Administración General y la Secretaría General de Planificación.

**Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-2022-1366-M**

**Quito, D.M., 29 de agosto de 2022**

Para tal efecto, remito adjunto lo siguiente:

1. Informe técnico de solicitud para Traspasos de créditos de proyectos de inversión: SGCTYPC - AZQ - INF - 2022 Nro. 016, con las respectivas firmas de responsabilidad en formato PDF, en los formatos establecidos.
2. Anexo Nro. 1: Matriz de Afectación de Traspasos de Créditos MTR-AZQ-INF-2022 Nro. 016, también con firmas de responsabilidad en formato PDF, en los formatos establecidos.
3. Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DGPD-UECD-2022-0072-M de fecha 25 de agosto de 2022 de la Unidad de Cultura, con su respectivo Informe técnico y presupuesto referencial como anexo de respaldo en formato PDF.
4. Informe de Planificación e Informe de Sustento Financiero.
5. Archivo digital de la información antes mencionada, en formato Word y Excel editable.

Particular que comunico a usted, para los fines consiguientes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Arq. Juan Gabriel Guerrero Camposano  
**ADMINISTRADOR ZONAL**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE**

Referencias:

- GADDMQ-AZQ-DGPD-UECD-2022-0072-M

Anexos:

- MEMORANDO NRO. GADDMQ-AZQ-DGPD-UECD-2022-0072-M
- INFORME DE TRASPASO DE CREDITO - UNIDAD REQUIRENTE PDF
- ANEXOS MATRIZ PROPUESTA CULTURA Excel
- ANEXO PROFORMA CARPAS PDF
- CEDULA AZQ CORTE 22-08-2022 Excel
- INFORME FINANCIERO AZQ-DAF-UF-2022-016 PDF
- INFORME PLANIFICACIÓN TRASPASO AZQ-DAF-2022-016 PDF
- MTR-AZQ-INF-2022-016 PDF
- MTR-AZQ-INF-2022-016 Excel
- SGCTYPC-AZQ-INF-2022-016 PDF

**Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-2022-1366-M**

**Quito, D.M., 29 de agosto de 2022**

- SGCTYPC-AZQ-INF-2022-016 Word

Copia:

Sr. Ing. Santiago Javier Morales Tobar

**Funcionario Directivo 7 / Director De Gestión Participativa**

**ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARTICIPATIVA**

Srta. Arq. Andrea Mariana Andrade Orozco

**Funcionario Directivo 9 / Responsable de la Unidad de Planificación**

**ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

Sra. Ing. Paulina Elizabeth Velastegui Ramirez

**FD7 / Directora Administrativa Financiera**

**ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: ANDREA MARIANA ANDRADE OROZCO	amao	AZQ-DAF	2022-08-29	
Revisado por: PAULINA ELIZABETH VELASTEGUI RAMIREZ	PEVR	AZQ-DAF	2022-08-29	
Aprobado por: Juan Gabriel Guerrero Camposano	jjgc	AZQ	2022-08-29	



Firmado electrónicamente por:

**JUAN GABRIEL  
GUERRERO CAMPOSANO**



<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		<b>Secretaría General de PLANIFICACIÓN</b>   <b>Por un Quito Digno</b>
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 05/01/2022

## ADMINISTRACIONES ZONALES

SGCTYPC - AZQ - INF - 2022	Nro. 016
----------------------------	----------

### 1. INFORMACIÓN GENERAL:

#### 1.1 Dependencia: ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE

### 2. NATURALEZA DEL TRASPASO DE CRÉDITO:

TIPO DE TRASPASO	SI	NO
Dentro de la misma Dependencia	X	
Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector		X
Modificación Programática (casos excepcionales)		X
Cambio de techos entre proyectos de un mismo programa	X	
Cambio de techos entre proyectos de diferentes programas		X
Cambio entre partidas de un mismo proyecto	X	
Movimiento sin afectación presupuestaria		X

### 3. BASE LEGAL:

- Constitución de la República: Art. 286 Las finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: Art.256 Traspasos y Art. 257 Prohibiciones.
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.4.3 Reformas Presupuestarias; 2.4.3.1 Definición; 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza Nro. PMU No. 006-2021, sancionada el 07 de diciembre de 2021.
- Mediante Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, de fecha 09 de enero 2022 suscrito por la Lcda. Nadia Ruiz, SECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACIÓN, se emitieron los "Lineamientos para Traspasos de Créditos - POA 2022.

### 4. ANTECEDENTES:

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DGPD-UECD-2022-0072-M de fecha 25 de agosto de 2022, suscrito por el Lcdo. Enrique Muñoz en su calidad de Responsable de la Unidad de Cultura, menciona que:

<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 05/01/2022

*“(...) Con la finalidad de cumplir con las metas propuestas que corresponde a las competencias de la Unidad de Educación, Cultura, Deporte y Recreación; se solicita gentilmente se realice el trámite correspondiente que dé continuidad con el traspaso que se indica en el informe de justificación y la matriz de traspaso, adjuntos en formatos: PDF y Excel respectivamente. (...)”.*

- Mediante Informe Técnico de Traspaso de Crédito de los Proyectos AGENDA CULTURAL METROPOLITANA y TERRITORIO Y CULTURA, suscrito por el Lcdo. Enrique Muñoz, en su calidad de Responsable de la Unidad de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, señala que:

*“(...) Los proyectos AGENDA CULTURAL METROPOLITANA y TERRITORIO Y CULTURA tienen como misión apoyar la participación artística generando espacios de interacción, participación y entretenimiento para la comunidad fomentando reactivación económica y promoviendo una programación de calidad, variada y con las necesidades que estos requieren.*

*Los proyectos antes mencionados forman parte del POA de la Unidad de Educación, Cultura, Deporte y Recreación y busca brindar servicios que promuevan el ejercicio de los derechos y diálogo intercultural de la ciudadanía del Distrito Metropolitano de Quito.*

*Bajo estos antecedentes se ve necesario realizar un Traspaso Presupuestario del Proyecto AGENDA CULTURAL METROPOLITANA por un monto de \$ 2.573,84, en el proyecto TERRITORIO Y CULTURA consta un monto de \$291,14 correspondiente a la misma partida presupuestaria 730205 (Espectáculos culturales y sociales), cabe señalar que estos presupuestos planteados son remanentes de procesos de contratación ya certificados y comprometidos anteriormente (...)”.*

- Mediante Informe Nro. INFORME FINANCIERO AZQ-DAF-UF-2022-016 adjunto de fecha 29 de agosto de 2022, la Unidad Financiera emite el Informe Financiero para traspaso de crédito.

## INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001

VERSION: 01

FECHA: 05/01/2022

- Mediante INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS Nro. 016 adjunto de fecha 29 de agosto de 2022, la Unidad de Planificación emite su informe para traspaso de crédito.

### 5. JUSTIFICACIÓN PROGRAMÁTICA:

En base al requerimiento, se necesita realizar un Traspaso de Crédito a fin de cumplir de manera óptima el Plan Operativo Anual correspondiente al año 2022 de la Unidad de Educación, Cultura, Deporte y Recreación del GAD MDMQ AZQ de los proyectos AGENDA CULTURAL METROPOLITANA y TERRITORIO Y CULTURA por un monto total de \$ 2.864,98 de las siguientes partidas:

#### AGENDA CULTURAL METROPOLITANA:

- 730205 (Espectáculos Culturales y Sociales) Una disminución por un monto de \$ 2.573,84,

#### TERRITORIO Y CULTURA:

- 730205 (Espectáculos Culturales y Sociales) Una disminución por un monto de \$ 291,14, y
- 840104 (Maquinarias y Equipos) Un incremento por un monto de \$ 2.864,98.

Al ser movimiento presupuestario de fondos, no altera la ejecución programática, ni altera consecución de metas, productos e indicadores como se detalla en la tabla Nro. 001 y en referencia al INFORME TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS Nro. 016 por parte de la Unidad de Planificación; acorde al siguiente detalle:

**TABLA 001: TRASPASO DE CRÉDITO FORMATO MI CIUDAD  
PROYECTOS AGENDA CULTURAL METROPOLITANA Y TERRITORIO Y CULTURA**

PROGRAMA	PROYECTO	PRODUCTO / ACTIVIDAD	TAREA	F. INICIO	F. FIN	PARTIDA	CODIFICADO	REDUCCIÓN	INCREMENTO	NUEVO CODIFICADO
ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	AGENDA CULTURAL METROPOLITANA	GENERAR ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CULTURALES Y PATRIMONIALES EJECUTADAS EN LA ADM. ZONAL	EJECUCIÓN CARNAVAL QUITEÑO EN LA ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE ( <i>Específica</i> )	2022-01-15	2022-03-15	730205	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ -	\$ -
			EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES HITOS DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE ( <i>Específica</i> )	2022-01-15	2022-12-31	730205	\$ 5,000.00	\$ 573.84	\$ -	\$ 4,426.16
	TERRITORIO Y CULTURA	REALIZAR PROCESOS CULTURALES FORTALECIDOS EN TERRITORIO	EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE CIRCULACIÓN CULTURAL ( <i>Permanente</i> )	2022-01-01	2022-12-31	730205	\$ 9,000.00	\$ 291.14	\$ -	\$ 8,708.86
			840104			\$ -	\$ -	\$ 2,864.98	\$ 2,864.98	
<b>TOTAL:</b>							<b>\$ 16,000.00</b>	<b>\$ 2,864.98</b>	<b>\$ 2,864.98</b>	<b>\$ 16,000.00</b>

Elaboración: GAD MDMQ Administración Zona Quitumbe

<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 05/01/2022

Con este antecedente y luego de haber analizado la parte programática pertinente, misma que cumple con los lineamientos de traspasos de créditos emitidos antes mencionados surgen a las siguientes conclusiones:

- El programa y proyectos de los cuales se solicita la motivación de los movimientos presupuestarios, se encuentran establecidos dentro del POA 2022 del GAD MDMQ Administración Zonal Quitumbe.
- La redistribución se encaja dentro de la misma Área, además no presenta afectación superior al 20% de los techos presupuestarios aprobados mediante Ordenanza Nro. PMU No. 006-2021.
- Estos movimientos no implican de manera alguna, incumplimiento programático de las actividades y tareas planificadas, ni afectan o incrementan indicadores como metas en el POA 2022, los cambios referidos en la tabla Nro. 001 se realizarán a nivel de presupuesto, a fin de optimizar los recursos asignados a los proyectos AGENDA CULTURAL METROPOLITANA y TERRITORIO Y CULTURA.
- Asimismo, es importante indicar que los montos de los cuales se solicita la reducción corresponde a remanentes de procesos de contratación que ya se encuentran certificados y comprometidos, razón por la cual la actividad y tarea de donde se toman los recursos se ejecutarán sin inconveniente alguno.

## 6. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA:

Tomando en cuenta el enfoque de la Administración municipal en la intervención integral encaminada al mejoramiento de la calidad de vida de la población de la Zona Quitumbe, brindando un equilibrio con el entorno natural, físico y social; enmarcado en las políticas del buen vivir propuestas por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Los proyectos AGENDA CULTURAL METROPOLITANA y TERRITORIO Y CULTURA tienen como misión apoyar la participación artística generando espacios de interacción, participación y entretenimiento para la comunidad fomentando reactivación económica y promoviendo una programación de calidad, variada y con las necesidades que estos requieren.

## INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001

VERSION: 01

FECHA: 05/01/2022

Los proyectos antes mencionados forman parte del POA de la Unidad de Educación, Cultura, Deporte y Recreación y busca brindar servicios que promuevan el ejercicio de los derechos y diálogo intercultural de la ciudadanía del Distrito Metropolitano de Quito.

Mediante el proceso **FI-MDMQ-AZQ-20-2022** se realiza la **“CONTRATACIÓN SERVICIOS LOGÍSTICOS DE ESPECTÁCULOS CULTURALES Y SOCIALES PARA LAS DISTINTAS ACTIVIDADES DE LA DGPD DEL GAD MDMQ AZQ”**, el mismo que se viene ejecutando y permitiendo cumplir las metas establecidas en el POA de la Unidad de Educación, Cultura, Deporte y Recreación.

Sin embargo, la contratación de este servicio no es suficiente para cumplir ciertas actividades fuera de la planificación de la unidad durante todo el año 2022, existen algunos requerimientos adicionales que se presentan en cada uno de los barrios de las 5 parroquias de la Zona Quitumbe por lo que se nos hace inalcanzable el presupuesto asignado para atender a cada uno de los barrios con sus diversas actividades que generan como festivales, elecciones de reinas, inauguración de campeonatos, fiestas populares, eventos sociales, rendición de cuentas barriales, celebraciones de diferentes tipos, que sin duda se nos hace difícil no atender, nuestro propósito de apoyar en estas actividades se nos complica lamentado no contar con el contingente necesario para estas actividades de la comunidad que están fuera del presupuesto y de nuestra planificación; adicional se nos presentan otras actividades de carácter más protocolares como son las visitas que realiza el señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito dentro de la jurisdicción de la Zonal Quitumbe, con el objeto de desarrollar eventos de carácter comunitario como la entrega de obras, convenios interinstitucionales, lanzamientos de proyectos educativos, inauguración de espacios públicos y áreas verdes, entre otras; ante lo expuesto queda claro que estas actividades adicionales se requieren la misma atención e importancia que se da con las planificadas y que no cuentan con presupuesto; en base a estas circunstancias la Unidad de Educación, Cultura, Deporte y Recreación ve la necesidad de la **“ADQUISICIÓN DE CARPAS PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES AZQ”** para atender los pedidos comunitarios y eventos imprevistos por lo que amerita realizar un traspaso presupuestario de los remanentes de la partida 730205 dentro de los proyectos AGENDA CULTURAL METROPOLITANA y TERRITORIO Y CULTURA.

## INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001

VERSION: 01

FECHA: 05/01/2022

Actualmente dentro de la Cédula presupuestaria 2022 de la AZQ, en los proyectos AGENDA CULTURAL METROPOLITANA y TERRITORIO Y CULTURA se encuentran la siguiente partida:

- 730205 (Espectáculos culturales y sociales)

Es importante señalar que los movimientos presupuestarios que se plantean en el presente Traspaso de Crédito, corresponden a remanentes de procesos de contratación que ya se encuentran en el portal de Compras Públicas, acorde al siguiente detalle:

TABLA 002: DETALLE REMANENTES - CÉDULA PRESUPUESTARIA

Des.Proyecto	Partida	Fondo	Denominación string parcial 1	Asignación inicial	Trasposos	Codificado	Certificado	Comprometido	Devengado	Disponible
GI22G40100001D AGENDA CULTURAL METROPOLITANA	730205	001	Espectáculos Culturales y Sociales	21,000.00	0.00	21,000.00	0.00	18,426.16	1,110.00	2,573.84
GI22G40100002D TERRITORIO Y CULTURA	730205	001	Espectáculos Culturales y Sociales	9,000.00	0.00	9,000.00	0.00	8,708.86	1,360.00	291.14
TOTAL:				30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	27,135.02	2,470.00	2,864.98

Elaboración: GAD MDMQ Administración Zona Quitumbe

A fin de optimizar recursos y para cumplir con el 100% de la inversión anual en los proyectos, se solicita que los montos de las partidas antes mencionadas, ya que permite consolidar y cubrir el valor del presupuesto para **“ADQUISICIÓN DE CARPAS PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES AZQ”**, la misma que nos permitirá adquirir carpas para los diferentes eventos que desarrolla la Unidad de Educación, Cultura, Deporte y Recreación durante todo el año, con el fin de dar uso oportuno a los remanentes, optimizando los recursos y devengando en su mayor parte el presupuesto.

Es importante señalar que, dentro del presupuesto asignado para el servicio de logística, se encuentra con una planificación de todas las actividades artísticas y culturales hasta diciembre del 2022, como se mencionó anteriormente existen otras actividades que son pedidos de la comunidad y eventos imprevistos que se debe atender, por lo tanto, se requiere la **“ADQUISICIÓN DE CARPAS PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES AZQ”** para cumplir con estos requerimientos.

<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 05/01/2022

## 7. JUSTIFICACIÓN FINANCIERA:

Los movimientos presupuestarios que se detallan en la tabla Nro. 003 de TRASPASOS DE CRÉDITOS cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir:

- Son realizados dentro de una misma área, y se sustentan en criterio jurídico expuesto por el Procurador Metropolitano en Expediente 2014-03394 del 2 de octubre del 2014.
- Además, los traspasos referidos en la Tabla Nro. 003 y en referencia al INFORME FINANCIERO AZQ-DAF-UF-2022-016 por parte de la Unidad Financiera, cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Tabla 003: TRASPASO DE CRÉDITO

CENTRO GESTOR	PROGRAMA	PROYECTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	DISPONIBLE	INCREMENTO	DISMINUCIÓN
ZQ08F080	ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	GI22G40100001D AGENDA CULTURAL METROPOLITANA	001	G/730205/4FG401	\$ 2.573,84	\$ -	\$ 2.573,84
ZQ08F080	ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	GI22G40100002D TERRITORIO Y CULTURA	001	G/730205/4FG401	\$ 291,14	\$ -	\$ 291,14
ZQ08F080	ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	GI22G40100002D TERRITORIO Y CULTURA	001	G/840104/4FG401	\$ -	\$ 2.864,98	\$ -
<b>TOTAL:</b>					<b>\$ 2.864,98</b>	<b>\$ 2.864,98</b>	<b>\$ 2.864,98</b>

Elaboración: GAD MDMQ Administración Zona Quitumbe

(\*) La partida 840104 (*Maquinarias y Equipos*) no se encuentra parametrizada dentro del presupuesto, es necesaria la solicitud de creación.

## 8. MATRICES DE TRASPASO DE CRÉDITOS:

Para tal efecto, en el Anexo Nro. 01 se presenta la Matriz de Traspaso de Créditos, suscrita por: Ana Lucia Huaraca, Responsable de la Unidad Financiera y Andrea Andrade Orozco, Responsable de la Unidad de Planificación, de la Administración Zona Quitumbe.

## 9. CONCLUSIONES:

- El programa y proyecto del cual se solicita la motivación de los movimientos presupuestarios referidos en la tabla Nro. 001, se encuentran establecidos dentro del POA 2022 del GAD MDMQ Administración Zonal Quitumbe.

## INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001

VERSION: 01

FECHA: 05/01/2022

- La redistribución se encaja dentro de la misma Área, además no presenta afectación superior al 20% de los techos presupuestarios aprobados mediante Ordenanza Nro. PMU No. 006-2021.
- Estos movimientos no implican de manera alguna, incumplimiento programático de las actividades y tareas planificadas, ni afectan o incrementan indicadores como metas en el POA 2022, los cambios referidos en la tabla Nro. 001 se realizarán a nivel de presupuesto, a fin de optimizar los recursos asignados a los proyectos AGENDA CULTURAL METROPOLITANA y TERRITORIO Y CULTURA.
- Asimismo, es importante indicar que el monto del cual se solicita la reducción corresponde a remanentes de procesos de contratación que ya se encuentran certificados y comprometidos, razón por la cual la actividad y tarea de donde se toman los recursos se ejecutarán sin inconveniente alguno.
- Realizado el análisis financiero se verificó que el traspaso de crédito de los proyectos AGENDA CULTURAL METROPOLITANA y TERRITORIO Y CULTURA no afecta al cumplimiento de metas, y el mismo ayudará a la correcta ejecución de la Planificación Operativa Anual POA 2022, conforme a los lineamientos establecidos y necesidades.

En virtud de que los requerimientos de traspasos de crédito de proyectos de inversión, solicitados, guardan concordancia con los objetivos institucionales y contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022, suscribo en mi calidad de Administrador Zonal Quitumbe la autorización de los traspasos de créditos conforme a la información y anexos presentados en este Informe.



Firmado electrónicamente por:  
**JUAN GABRIEL  
GUERRERO  
CAMPOSANO**

Arq. Juan Guerrero Camposano  
**ADMINISTRADOR ZONAL QUITUMBE**  
Fecha: 29/08/2022

<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		<b>Secretaría General de PLANIFICACIÓN</b>   <b>Por un Quito Digno</b>
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 05/01/2022

#### 10. CRITERIO FAVORABLE DE LA SECRETARIA RECTORA:

Luego de la revisión y análisis de la información detallada en el presente documento, se concluye que los traspasos de créditos solicitados, contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022, por lo que, en mi calidad de Secretario de Cultura, emito mi criterio favorable y apruebo el traspaso de créditos de proyectos de inversión solicitados en el presente documento.

 Firmado electrónicamente por:  
**JUAN MARTIN  
CUEVA**

Sr. Juan Martin Cueva  
**SECRETARIO DE CULTURA**

<b>SECTOR:</b> COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA		<b>INFORME TÉCNICO:</b>	
<b>DEPENDENCIA:</b> ADMINISTRACIÓN ZONA QUITUMBE		SGCT/PC - AZQ - INF - 2022 - 016	

MATRIZ DE TRASPASO DE CRÉDITO																		
1.	ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA											PRESUPUESTO						
	ÁREA	SECTOR	DEPENDENCIA	PROGRAMA	PROYECTO	META	ACTIVIDAD		OBRA		TAREA		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CODIFICADO	INCREMENTO	REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO
							DESCRIPCIÓN	MANTIENE/ELIMINA/ NUEVA	DESCRIPCIÓN	MANTIENE/ELIMINA/ NUEVA	DESCRIPCIÓN	MANTIENE/ELIMINA/ NUEVA						
COMUNALES	COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	ADMINISTRACIÓN ZONA QUITUMBE	ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	AGENDA CULTURAL METROPOLITANA	LOGRAR 1340 ACTIVIDADES ARTÍSTICO CULTURALES MEDIANTE PUESTAS EN ESCENA EN EL ESPACIO PÚBLICO FÍSICO Y/O VIRTUAL <b>Valor Esperado Distrital:</b> 1340.00 <b>Valor Especifico Dependencia:</b> 60	GENERAR ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CULTURALES Y PATRIMONIALES EJECUTADAS EN LA ADM. ZONAL	SE MANTIENE	NO APLICA	SE MANTIENE	EJECUCIÓN CARNAVAL QUITUMBE EN LA ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE ( <i>Específica</i> )	SE MANTIENE	001	G/730205/4FG401	\$ 2,000.00	\$ -	\$ 2,000.00	\$ -	
												001	G/730205/4FG401	\$ 5,000.00	\$ -	\$ 573.84	\$ 4,426.16	
				TERRITORIO Y CULTURA	LOGRAR 42 PROCESOS ARTICULADOS QUE PONGAN EN VALOR LA DIVERSIDAD ARTÍSTICO-CULTURAL DEL DMQ <b>Valor Esperado Distrital:</b> 42.00 <b>Valor Especifico Dependencia:</b> 3	REALIZAR PROCESOS CULTURALES FORTALECIDOS EN TERRITORIO	SE MANTIENE	NO APLICA	SE MANTIENE	EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE CIRCULACIÓN CULTURAL ( <i>Permanente</i> )	SE MANTIENE	001	G/730205/4FG401	\$ 9,000.00	\$ -	\$ 291.14	\$ 8,708.86	
												001	G/840104/4FG401	\$ -	\$ 2,864.98	\$ -	\$ 2,864.98	
<b>TOTAL:</b>													<b>16,000.00</b>	<b>2,864.98</b>	<b>2,864.98</b>	<b>16,000.00</b>		

2.	PROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN											PROGRAMACIÓN												TOTAL ENE - DIC	COMPROBACIÓN NUEVO CODIFICADO							
	SECTOR	DEPENDENCIA	PROGRAMA	PROYECTO	META	ACTIVIDAD	OBRA	TAREA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	NUEVO CODIFICADO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DECIEMBRE									
												001	001	001	001	001	001	001	001	001	001	001	001			001	001	001	001	001	001	001
COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	ADMINISTRACIÓN ZONA QUITUMBE	ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	AGENDA CULTURAL METROPOLITANA	LOGRAR 1340 ACTIVIDADES ARTÍSTICO CULTURALES MEDIANTE PUESTAS EN ESCENA EN EL ESPACIO PÚBLICO FÍSICO Y/O VIRTUAL <b>Valor Esperado Distrital:</b> 1340.00 <b>Valor Especifico Dependencia:</b> 60	GENERAR ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CULTURALES Y PATRIMONIALES EJECUTADAS EN LA ADM. ZONAL	NO APLICA	EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES HITOS DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE ( <i>Específica</i> )	001	G/730205/4FG401	4,426.16							1,110.00						3,316.16	4,426.16	0.00							
			TERRITORIO Y CULTURA	LOGRAR 42 PROCESOS ARTICULADOS QUE PONGAN EN VALOR LA DIVERSIDAD ARTÍSTICO-CULTURAL DEL DMQ <b>Valor Esperado Distrital:</b> 42.00 <b>Valor Especifico Dependencia:</b> 3	REALIZAR PROCESOS CULTURALES FORTALECIDOS EN TERRITORIO	NO APLICA	EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE CIRCULACIÓN CULTURAL ( <i>Permanente</i> )	001	G/730205/4FG401	8,708.86										1,360.00						7,348.86	8,708.86	0.00				
<b>TOTAL:</b>											<b>16,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>2,470.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>2,864.98</b>	<b>10,665.02</b>	<b>16,000.00</b>	<b>0.00</b>

Nota: El cronograma con la nueva programación debe realizarse considerando el devengado mensual.

ELABORADO POR:



Firmado electrónicamente por:  
**ANDREA MARIANA ANDRADE OROZCO**

ANDREA ANDRADE OROZCO  
RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN

ELABORADO POR:



Firmado electrónicamente por:  
**ANA LUCIA HUARACA CAIZALUISA**

ANA LUCÍA HUARACA  
RESPONSABLE FINANCIERA

 <b>Municipio de Quito</b>	ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE	
	UNIDAD DE PLANIFICACIÓN	
	INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS	Nro. 016

**FECHA:** Quito, 29 de agosto de 2022

## 1. NORMATIVA:

- La Constitución de la República del Ecuador en el Art. 286 estipula que *“(...) Las finanzas públicas, en todos los niveles de gobierno, se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente y procurarán la estabilidad económica. Los egresos permanentes se financiarán con ingresos permanentes (...)”*.
- El Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), en el Art.256 establece que: *“ (...) Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades (...)”*.
- Asimismo, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), en el Art.257 establece que: *“(...) Prohibiciones. - No podrán efectuarse traspasos en los casos que se indican a continuación:*
  - *Para egresos que hubieren sido negados por el legislativo del gobierno autónomo a no ser que se efectúe siguiendo el mismo trámite establecido para los suplementos de crédito relativos a nuevos servicios;*
  - *Para creación de nuevos cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos previstos para atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisición de maquinarias para la ejecución de la obra pública u otras similares;*
  - *De programas que se hallen incluidos en planes generales o regionales de desarrollo; y.*
  - *De las partidas asignadas para el servicio de la deuda pública, a no ser que concurra alguno de estos hechos:*
    - a. *Demostración de que ha existido exceso en la previsión presupuestaria;*
    - b. *Que no se hayan emitido o no se vayan a emitir bonos correspondientes a empréstitos previstos en el presupuesto; o,*
    - c. *Que no se hayan formalizado, ni se vayan a formalizar contratos de préstamos, para cuyo servicio se estableció la respectiva partida presupuestaria (...)”*.

 <b>Municipio de Quito</b>	ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE	
	UNIDAD DE PLANIFICACIÓN	
	INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS	Nro. 016

- El Art. 271 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), establece que: *“(...) Traspaso de partidas. - Las empresas de los gobiernos autónomos descentralizados deberán efectuar sus gastos de conformidad con los presupuestos legalmente aprobados. Será facultad del gerente de la empresa autorizar los traspasos, suplementos y reducciones de créditos de las partidas de un mismo programa. Los traspasos, suplementos o reducciones de créditos, entre partidas de diferentes programas requerirán, además, del informe favorable del directorio de la empresa (...)”.*
- En las disposiciones generales para el manejo del Presupuesto del Distrito Metropolitano de Quito ejercicio económico 2022 aprobadas mediante Ordenanza Metropolitana PMU Nro. 006-2021 del 09 de diciembre del 2021, numeral 9.1 determina que: *Modificaciones presupuestarias (Traspasos y Reformas): “(...) El Alcalde Metropolitano o su delegado podrá disponer que los responsables de los Entes Desconcentrados y la Dirección Metropolitana Financiera, dependiendo de los Tipos de Gasto, autoricen los traspasos presupuestarios observando lo dispuesto en el Art. 256 del COOTAD dentro de una misma área, programa o subprograma, para lo cual expedirá un instructivo.*

*Las modificaciones (traspasos y reformas) al Presupuesto del GAD DMQ deberán ser realizadas directamente en el sistema SIPARI, de acuerdo a la guía de procedimientos elaborada por la DMF.*

*Las modificaciones que se realicen en el Presupuesto del GAD DMQ, se sustentarán en todos los casos, con un informe previo elaborado por el responsable financiero de cada Dependencia Municipal, el mismo que justificará documentadamente la pertinencia de la modificación y deberán emitirse una Resolución presupuestaria en el sistema SIPARI.*

*En el caso de que se recibieran ingresos de recursos adicionales a los previstos en este Presupuesto, así como aquellos provenientes de anticipos entregados en ejercicios anteriores, se autoriza al Alcalde Metropolitano o a su delegado para que incluya dichos recursos en el vigente presupuesto y ponga en conocimiento del Concejo Metropolitano.*

*De acuerdo al avance en la ejecución del Proyecto Metro, en caso de recibirse recursos adicionales por desembolsos de organismos multilaterales de crédito, del Banco del Estado, o de otra fuente de financiamiento, se autoriza al Alcalde Metropolitano para que incorpore estos recursos en el vigente presupuesto y ponga en conocimiento del Concejo Metropolitano, con el fin de que se siga el procedimiento que establece la norma legal vigente (...)”.*

 <b>Municipio de Quito</b>	ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE	
	UNIDAD DE PLANIFICACIÓN	
	INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS	Nro. 016

## 2. ANTECEDENTES:

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DGPD-UECD-2022-0072-M de fecha 25 de agosto de 2022, suscrito por el Lcdo. Enrique Muñoz en su calidad de Responsable de la Unidad de Cultura, menciona que:

*“(...) Con la finalidad de cumplir con las metas propuestas que corresponde a las competencias de la Unidad de Educación, Cultura, Deporte y Recreación; se solicita gentilmente se realice el trámite correspondiente que dé continuidad con el traspaso que se indica en el informe de justificación y la matriz de traspaso, adjuntos en formatos: PDF y Excel respectivamente. (...)”.*

## 3. JUSTIFICACIÓN Y REQUERIMIENTO:

Los proyectos AGENDA CULTURAL METROPOLITANA y TERRITORIO Y CULTURA tienen como misión apoyar la participación artística generando espacios de interacción, participación y entretenimiento para la comunidad fomentando reactivación económica y promoviendo una programación de calidad, variada y con las necesidades que estos requieren.

Los proyectos antes mencionados forman parte del POA de la Unidad de Educación, Cultura, Deporte y Recreación y busca brindar servicios que promuevan el ejercicio de los derechos y diálogo intercultural de la ciudadanía del Distrito Metropolitano de Quito.

En base al requerimiento, se necesita realizar un Traspaso de Crédito a fin de cumplir de manera óptima el Plan Operativo Anual correspondiente al año 2022 de la Unidad de Educación, Cultura, Deporte y Recreación del GAD MDMQ AZQ de los proyectos AGENDA CULTURAL METROPOLITANA y TERRITORIO Y CULTURA por un monto total de \$ 2.864,98 de las siguientes partidas:

### AGENDA CULTURAL METROPOLITANA:

- 730205 (Espectáculos Culturales y Sociales) Una disminución por un monto de \$ 2.573,84,

### TERRITORIO Y CULTURA:

- 730205 (Espectáculos Culturales y Sociales) Una disminución por un monto de \$ 291,14, y
- 840104 (Maquinarias y Equipos) Un incremento por un monto de \$ 2.864,98.

 <b>Municipio de Quito</b>	ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE	
	UNIDAD DE PLANIFICACIÓN	
	INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS	Nro. 016

Al ser movimiento presupuestario de fondos, no altera la ejecución programática, ni altera consecución de metas, productos e indicadores como se detalla en la tabla Nro. 001.

Lo expuesto se resume en el siguiente detalle:

**TABLA 001: TRASPASO DE CRÉDITO FORMATO MI CIUDAD  
PROYECTOS AGENDA CULTURAL METROPOLITANA y TERRITORIO Y CULTURA**

PROGRAMA	PROYECTO	PRODUCTO / ACTIVIDAD	TAREA	F. INICIO	F. FIN	PARTIDA	CODIFICADO	REDUCCIÓN	INCREMENTO	NUEVO CODIFICADO
ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	AGENDA CULTURAL METROPOLITANA	GENERAR ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CULTURALES Y PATRIMONIALES EJECUTADAS EN LA ADM. ZONAL	EJECUCIÓN CARNAVAL QUITEÑO EN LA ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE <i>(Específica)</i>	2022-01-15	2022-03-15	730205	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ -	\$ -
			EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES HITOS DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE <i>(Específica)</i>	2022-01-15	2022-12-31	730205	\$ 5,000.00	\$ 573.84	\$ -	\$ 4,426.16
	TERRITORIO Y CULTURA	REALIZAR PROCESOS CULTURALES FORTALECIDOS EN TERRITORIO	EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE CIRCULACIÓN CULTURAL <i>(Permanente)</i>	2022-01-01	2022-12-31	730205	\$ 9,000.00	\$ 291.14	\$ -	\$ 8,708.86
			840104			\$ -	\$ -	\$ 2,864.98	\$ 2,864.98	
<b>TOTAL:</b>							<b>\$ 16,000.00</b>	<b>\$ 2,864.98</b>	<b>\$ 2,864.98</b>	<b>\$ 16,000.00</b>

Elaboración: GAD MDMQ Administración Zona Quitumbe

#### 4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

Con este antecedente y luego de haber analizado la parte programática pertinente, misma que cumple con los lineamientos de traspasos de créditos emitidos antes mencionados surgen a las siguientes conclusiones:

- El programa y proyectos de los cuales se solicita la motivación de los movimientos presupuestarios, se encuentran establecidos dentro del POA 2022 del GAD MDMQ Administración Zonal Quitumbe.
- La redistribución se encaja dentro de la misma Área, además no presenta afectación superior al 20% de los techos presupuestarios aprobados mediante Ordenanza Nro. PMU No. 006-2021.
- Estos movimientos no implican de manera alguna, incumplimiento programático de las actividades y tareas planificadas, ni afectan o incrementan indicadores como metas en el POA 2022, los cambios referidos en la tabla Nro. 001 se realizarán a nivel de presupuesto, a fin de optimizar los recursos asignados a los proyectos AGENDA CULTURAL METROPOLITANA y TERRITORIO Y CULTURA.



- Asimismo, es importante indicar que los montos de los cuales se solicita la reducción corresponde a remanentes de procesos de contratación que ya se encuentran certificados y comprometidos, razón por la cual la actividad y tarea de donde se toman los recursos se ejecutarán sin inconveniente alguno.

Bajo este contexto, y luego de haber analizado y contemplado las consideraciones al respecto se emite criterio favorable de la propuesta solicitada a fin de continuar con el proceso de traspasos de crédito, salvo mejor criterio.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:  
**ANDREA MARIANA  
ANDRADE OROZCO**

Arq. Andrea Andrade Orozco  
**RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN  
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE**

## ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE INFORME FINANCIERO AZQ-DAF-UF-2022-016

### TRASPASO DE CRÉDITO DE LOS PROYECTOS: AGENDA CULTURAL METROPOLITANA Y TERRITORIO Y CULTURA

#### 1. BASE LEGAL:

- Constitución de la República del Ecuador. Art. 286 Las Finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD Art. 256.- Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4 Art. 367 De la extinción o reforma, Art. 271.- Traspaso de partidas
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3. Reformas Presupuestarias, 2.4.3.1. Definición, 2.4.3.2. Tipos de Modificaciones, 2.4.3.2.3 Traspasos de créditos.
- Presupuesto 2022, aprobado mediante ordenanza No. PMU No.006-2020, sancionada el 07 de diciembre de 2021.
- Mediante circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C de fecha 09 de enero de 2022, la Secretaría General de Planificación emitió los “LINEAMIENTOS PARA DE TRASPASOS DE CRÉDITO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN”.

#### 2. ANTECEDENTES:

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DGPD-UECD-2022-0072-M de fecha 25 de agosto de 2022, suscrito por el Lcdo. Enrique Muñoz en su calidad de Responsable de la Unidad de Cultura, menciona que:

*“(...) Con la finalidad de cumplir con las metas propuestas que corresponde a las competencias de la Unidad de Educación, Cultura, Deporte y Recreación; se solicita gentilmente se realice el trámite correspondiente que dé continuidad con el traspaso que se indica en el informe de justificación y la matriz de traspaso, adjuntos en formatos: PDF y Excel respectivamente. (...)”.*



### 3. JUSTIFICACIÓN Y ANÁLISIS:

La Unidad Financiera de la Administración Zonal Quitumbe verificó que los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de Traspasos de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir son realizados dentro de la misma área, programa, subprograma.

En ningún caso, el traspaso propuesto quebranta las prohibiciones recogidas en el artículo 257 del COOTAD. Se deja expreso, además, que los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en el numeral 2.4.3.1 y 2.4.3.2.3 de las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Después del respectivo análisis de los saldos disponibles en la partida presupuestaria 730205 - Espectáculos Culturales y Sociales, para el Traspaso de Crédito solicitado por la Unidad de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, el cual afecta a los Proyectos AGENDA CULTURAL METROPOLITANA y TERRITORIO Y CULTURA, se determina la factibilidad del traspaso, y de igual forma se confirma que existe la disponibilidad presupuestaria dentro de estas partidas.

**TABLA DE MOVIMIENTOS DEL TRASPASO PARA LOS PROYECTOS AGENDA CULTURAL METROPOLITANA Y TERRITORIO Y CULTURA**

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FUENTE DE FINANC.	POSICION PRESUPUEST.	DISPONIBLE	INCREMENTO	DISMINUCIÓN
ZQ08F080	GI22G40100001D AGENDA CULTURAL METROPOLITANA	001	G/730205/4FG401	\$ 2.573,84	\$ -	\$ 2.573,84
ZQ08F080	GI22G40100002D TERRITORIO Y CULTURA	001	G/730205/4FG401	\$ 291,14	\$ -	\$ 291,14
ZQ08F080	GI22G40100002D TERRITORIO Y CULTURA	001	G/840104/4FG401	\$ -	\$ 2.864,98	\$ -
<b>TOTAL:</b>				<b>\$ 2.864,98</b>	<b>\$ 2.864,98</b>	<b>\$ 2.864,98</b>

**Elaboración:** GAD MDMQ Administración Zona Quitumbe

(\*) La partida 840104 (*Maquinarias y Equipos*) no se encuentra parametrizada dentro del presupuesto, es necesaria la solicitud de creación.

Los movimientos presupuestarios son realizados dentro de una misma área, y se sustentan en criterio jurídico expuesto por el Procurador Metropolitano en Expediente 2014-03394 del 02 de octubre del 2014.

El traspaso solicitado está directamente relacionado entre partidas requeridas y el servicio planificado.

### 4. RECOMENDACIONES:

- Realizado el análisis financiero se verificó que el traspaso de crédito de los proyectos AGENDA CULTURAL METROPOLITANA y TERRITORIO Y CULTURA no afecta al cumplimiento de metas, y



**Municipio  
de Quito**

el mismo ayudará a la correcta ejecución de la Planificación Operativa Anual POA 2022, conforme a los lineamientos establecidos y necesidades.

- Se emite el presente informe financiero favorable para continuar con el proceso del traspaso presupuestario.

Elaborado por:



Firmado electrónicamente por:

**ANA LUCIA  
HUARACA  
CAIZALUISA**

Ana Lucia Huaraca  
**RESPONSABLE UNIDAD FINANCIERA  
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE**

**Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DGPD-UECD-2022-0072-M**

**Quito, D.M., 25 de agosto de 2022**

**PARA:** Sra. Ing. Paulina Elizabeth Velastegui Ramirez  
**FD7 / Directora Administrativa Financiera**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN**  
**ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

**ASUNTO:** Solicitud de traspaso UECD

De mi consideración:

Con la finalidad de cumplir con las metas propuestas que corresponde a las competencias de la Unidad de Educación, Cultura, Deporte y Recreación; se solicita gentilmente se realice el trámite correspondiente que dé continuidad con el traspaso que se indica en el informe de justificación y la matriz de traspaso, adjuntos en formatos: PDF y Excel respectivamente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Lcdo. Enrique Xavier Muñoz Bedoya  
**DIRECTIVO 9 / RESPONSABLE UNIDAD DE CULTURA**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN DE GESTIÓN**  
**PARTICIPATIVA - UNIDAD DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTES**

Anexos:

- INFORME TRASPASO CULTURA - 2022 AZQ-signed.pdf
- 2.2 ANEXOS MATRIZ PROPUESTA TRASPASO CULTURA.xlsx
- CARPA 6x6 y 6x8.xlsx - PROF. (1).pdf

Copia:

Sr. Ing. Santiago Javier Morales Tobar  
**Funcionario Directivo 7 / Director De Gestión Participativa**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARTICIPATIVA**



Firmado electrónicamente por:  
**ENRIQUE XAVIER**  
**MUNOZ BEDOYA**



UNIDAD DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTES Y RECREACIÓN  
INFORME TÉCNICO DE TRASPASO DE CRÉDITO  
PROYECTOS: AGENDA CULTURAL METROPOLITANA Y TERRITORIO Y CULTURA

1. - MARCO LEGAL:

- La Constitución de la República del Ecuador en el Art. 293 estipula que “Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía”.
- El Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), en el Art.256 establece que: “Trasposos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o **previo informe de la persona responsable de la unidad financiera**, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar trasposos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades”.
- Asimismo, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), en el Art.257 establece que: “Prohibiciones. - No podrán efectuarse trasposos en los casos que se indican a continuación:
  - Para egresos que hubieren sido negados por el legislativo del gobierno autónomo a no ser que se efectúe siguiendo el mismo trámite establecido para los suplementos de crédito relativos a nuevos servicios;
  - Para creación de nuevos cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos previstos para atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisición de maquinarias para la ejecución de la obra pública u otras similares;
  - De programas que se hallen incluidos en planes generales o regionales de desarrollo; y.
  - De las partidas asignadas para el servicio de la deuda pública, a no ser que concurra alguno de estos hechos:
    - a) Demostración de que ha existido exceso en la previsión presupuestaria;
    - b) Que no se hayan emitido o no se vayan a emitir bonos correspondientes a empréstitos previstos en el presupuesto; o,
    - c) Que no se hayan formalizado, ni se vayan a formalizar contratos de préstamos, para cuyo servicio se estableció la respectiva partida presupuestaria”.
- El Art. 271 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), establece que: “Traspaso de partidas. - Las empresas de los gobiernos autónomos descentralizados deberán efectuar sus gastos de conformidad con los presupuestos legalmente aprobados. Será facultad del gerente de la empresa autorizar los trasposos, suplementos y reducciones de créditos de las partidas de un mismo programa.  
Los trasposos, suplementos o reducciones de créditos, entre partidas de diferentes programas requerirán, además, del informe favorable del directorio de la empresa”.
- En las disposiciones generales para el manejo del Presupuesto del Distrito Metropolitano de Quito ejercicio económico 2022 aprobadas mediante Ordenanza Metropolitana PMU Nro. 006-2021 del 09 de diciembre de 2021, numeral 9.1 determina que: Modificaciones presupuestarias (Trasposos y Reformas): “El Alcalde Metropolitano o su delegado podrá disponer que los responsables de los Entes Desconcentrados y la Dirección Metropolitana Financiera, dependiendo de los Tipos de Gasto, autoricen los trasposos presupuestarios observando lo dispuesto en el Art. 256 del COOTAD dentro de una misma área, programa o subprograma, para lo cual expedirá un instructivo. Las modificaciones (trasposos y reformas) al Presupuesto del GAD DMQ deberán ser realizadas directamente en el sistema SIPARI, de acuerdo a la guía de procedimientos elaborada por la DMF.  
Las modificaciones que se realicen en el Presupuesto del GAD DMQ, se sustentarán en todos los casos, con un informe previo elaborado por el responsable financiero de cada Dependencia Municipal, el mismo que justificará documentadamente la pertinencia de la modificación y deberán emitirse una Resolución presupuestaria en el sistema SIPARI. En el caso de que se recibieran ingresos de recursos adicionales a los previstos en este Presupuesto, así como

*aquellos provenientes de anticipos entregados en ejercicios anteriores, se autoriza al Alcalde Metropolitano o a su delegado para que incluya dichos recursos en el vigente presupuesto y ponga en conocimiento del Concejo Metropolitano.*

*De acuerdo al avance en la ejecución del Proyecto Metro, en caso de recibirse recursos adicionales por desembolsos de organismos multilaterales de crédito, del Banco del Estado, o de otra fuente de financiamiento, se autoriza al Alcalde Metropolitano para que incorpore estos recursos en el vigente presupuesto y ponga en conocimiento del Concejo Metropolitano, con el fin de que se siga el procedimiento que establece la norma legal vigente”.*

## **2. - ANTECEDENTES:**

De conformidad con la resolución No. A 003- 2021 emitida por el Sr. Alcalde Metropolitano de Quito, en el cual se desprende su parte pertinente: *“SECCIÓN III CONTRATACIÓN PÚBLICA Art. 10.- Lineamientos y directrices en materia de contratación pública. - Los órganos y entidades sujetos al ámbito de esta resolución aplicarán, en la adquisición de bienes, obras o servicios, los siguientes lineamientos: (a) Determinarán, previo al inicio de la fase preparatoria para la adquisición de bienes, obras o servicios, la necesidad de la adquisición con la respectiva justificación técnica, jurídica y económica; “. Para lo cual se emite el siguiente Informe de necesidad institucional.*

La Administración Zonal Quitumbe a través de la Unidad de Educación, Cultura, Deporte y Recreación busca fortalecer la diversidad social a través de la Agenda Cultural Metropolitana busca la atención prioritaria, afianzando la cultura como medio para el ejercicio pleno de los derechos humanos, la justicia social, la interculturalidad y el desarrollo integral; para la construcción de una ciudad inteligente, de oportunidades y solidaria, donde exista un espacio para todas las expresiones artísticas y culturales a diferentes escalas.

De esta manera, contribuir con programas y proyectos que potencien el valor de uso socio-cultural en el espacio público y mediante actividades que motiven el fortalecimiento organizacional, a través de encuentros con dirigentes barriales, capacitaciones en todo ámbito social, ferias de emprendimiento, proceso y actos artísticos culturales, fortalecimiento de redes sociales en la zona, intercambios de experiencias con grupos sociales.

## **3.- EXPOSICIÓN DE LA NECESIDAD:**

Tomando en cuenta el enfoque de la Administración municipal en la intervención integral encaminada al mejoramiento de la calidad de vida de la población de la Zona Quitumbe, brindando un equilibrio con el entorno natural, físico y social; enmarcado en las políticas del buen vivir propuestas por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Los proyectos AGENDA CULTURAL METROPOLITANA y TERRITORIO Y CULTURA tienen como misión apoyar la participación artística generando espacios de interacción, participación y entretenimiento para la comunidad fomentando reactivación económica y promoviendo una programación de calidad, variada y con las necesidades que estos requieren.

Los proyectos antes mencionados forman parte del POA de la Unidad de Educación, Cultura, Deporte y Recreación y busca brindar servicios que promuevan el ejercicio de los derechos y diálogo intercultural de la ciudadanía del Distrito Metropolitano de Quito.

Según la Constitución de la República del Ecuador, Sección quinta, Cultura, numerales 5 y 7 del artículo 380 señala que: *“Serán responsabilidades del Estado: (...) 5. Apoyar el ejercicio de las profesiones artísticas; y, 7. Garantizar la diversidad en la oferta cultural y promover la producción nacional de bienes culturales, así como su difusión masiva”.*

Desde este punto de vista la Constitución de la República ha impuesto al Gobierno Central y a los respectivos niveles de Gobierno mediante el El Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización - COOTAD en el artículo 84, literal p) señala las funciones del gobierno del distrito autónomo metropolitano: *“Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del distrito metropolitano”.*

Mediante el proceso FI-MDMQ-AZQ-20-2022 se realiza la CONTRATACIÓN SERVICIOS LOGÍSTICOS DE ESPECTÁCULOS CULTURALES Y SOCIALES PARA LAS DISTINTAS ACTIVIDADES DE LA DGPD DEL GAD MDMQ AZQ, el mismo que se viene ejecutando y permitiendo cumplir las metas establecidas en el POA de la Unidad de Educación, Cultura, Deporte y Recreación. Sin embargo, la contratación de este servicio no es suficiente para cumplir ciertas actividades fuera de la planificación de la unidad durante todo el año 2022, existen algunos requerimientos adicionales que se presentan en cada uno de los barrios de las 5 parroquias de la Zona Quitumbe por lo que se nos hace inalcanzable el presupuesto asignado para atender a cada uno de los barrios con sus diversas actividades que generan como festivales, elecciones de reinas, inauguración de campeonatos, fiestas populares, eventos sociales, rendición de cuentas barriales, celebraciones de diferentes tipos, que sin duda se nos hace difícil no atender, nuestro propósito de apoyar en estas actividades se nos complica lamentado no contar con el contingente necesario para estas actividades de la comunidad que están fuera del presupuesto y de nuestra planificación; adicional se nos presentan otras actividades de carácter más protocolares como son las visitas que realiza el señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito dentro de la jurisdicción de la Zonal Quitumbe, con el objeto de desarrollar eventos de carácter comunitario como la entrega de obras, convenios interinstitucionales, lanzamientos de proyectos educativos, inauguración de espacios públicos y áreas verdes, entre otras; ante lo expuesto queda claro que estas actividades adicionales se requieren la misma atención e importancia que se da con las planificadas y que no cuentan con presupuesto; en base a estas circunstancias la Unidad de Educación, Cultura, Deporte y Recreación ve la necesidad de la **“ADQUISICIÓN DE CARPAS PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES AZQ”** para atender los pedidos comunitarios y eventos imprevistos por lo que amerita realizar un traspaso presupuestario de los remanentes de las partida 730205 dentro de los proyectos AGENDA CULTURAL METROPOLITANA y TERRITORIO Y CULTURA.

#### 4.- OBJETIVO GENERAL:

Realizar la **“ADQUISICIÓN DE CARPAS PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES AZQ”**, para los eventos que se desarrollan con la comunidad en sus 5 parroquias de la Zona Quitumbe.

#### 5. JUSTIFICACIÓN Y REQUERIMIENTO:

Actualmente dentro de la Cédula presupuestaria 2022 de la AZQ en los proyectos AGENDA CULTURAL METROPOLITANA y TERRIO Y CULTURA se encuentran la siguiente partida:

- 730205 (Espectáculos culturales y sociales)

Bajo estos antecedentes se ve necesario realizar un Traspaso Presupuestario del Proyecto AGENDA CULTURAL METROPOLITANA por un monto de \$ 2.573,84, en el proyecto TERRIRORIO Y CULTURA consta un monto de \$291,14 correspondiente a la misma partida presupuestaria 730205 (Espectáculos culturales y sociales), cabe señalar que estos presupuestos planteados son remanentes de procesos de contratación ya certificados y comprometidos anteriormente.

Este servicio es necesario para la ejecución del proyecto TERRIRORIO Y CULTURA y así alcanzar las metas propuestas en el POA 2022 de la Unidad de Educación, Cultura, Deporte y Recreación de la AZQ, acorde al siguiente detalle:

PROGRAMA	PROYECTO	PRODUCTO / ACTIVIDAD	TAREA	F. INICIO	F. FIN	PARTIDA	CODIFICADO	REDUCCIÓN	INCREMENTO	NUEVO CODIFICADO
ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	AGENDA CULTURAL METROPOLITANA	GENERAR ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CULTURALES Y PATRIMONIALES EJECUTADAS EN LA ADM. ZONAL	EJECUCIÓN CARNAVAL QUITEÑO EN LA ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE (Específica)	2022-01-15	2022-03-15	730205	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ -	\$ -
			EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES HITOS DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE (Específica)	2022-01-15	2022-12-31	730205	\$ 5,000.00	\$ 573.84	\$ -	\$ 4,426.16
	TERRITORIO Y CULTURA	REALIZAR PROCESOS CULTURALES FORTALECIDOS EN TERRITORIO	EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE CIRCULACIÓN CULTURAL (Permanente)	2022-01-01	2022-12-31	730205	\$ 9,000.00	\$ 291.14	\$ -	\$ 8,708.86
			840104			\$ -	\$ -	\$ 2,864.98	\$ 2,864.98	
<b>TOTAL:</b>							<b>\$ 16,000.00</b>	<b>\$ 2,864.98</b>	<b>\$ 2,864.98</b>	<b>\$ 16,000.00</b>

La Unidad de Educación, Cultura, Deporte y Recreación de la Administración Zonal Quitumbe elaboró el proceso **FI-MDMQ-AZQ-20-2022** para la **CONTRATACIÓN SERVICIOS LOGÍSTICOS DE ESPECTÁCULOS CULTURALES Y SOCIALES PARA LAS DISTINTAS ACTIVIDADES DE LA DGPD DEL GAD MDMQ AZQ**. Este procedimiento de contratación se lo realizó con el presupuesto asignando a la unidad para todo el año 2022.

- Es importante señalar que dentro del presupuesto asignado para el servicio de logística, se encuentra con una planificación de todas las actividades artísticas y culturales hasta diciembre del 2022, como se mencionó anteriormente existen otras actividades que son pedidos de la comunidad y eventos imprevistos que se debe atender, por lo tanto, se requiere la adquisición de carpas plásticas para cumplir con estos requerimientos.
- En la partida 730205 existe un remanente de \$ 2.573,84 en el Proyecto AGENDA CULTURAL METROPOLITANA y \$291,14 en el proyecto TERRITORIO Y CULTURA valores que se solita y requiere ser asignado a la partida 840104 (MAQUINARIAS Y EQUIPOS), la misma que nos permitirá adquirir carpas para los diferentes eventos que desarrolla la Unidad de Educación, Cultura, Deporte y Recreación durante todo el año, con el fin de dar uso oportuno a los remanentes, optimizando los recursos y devengando en su mayor parte el presupuesto.

## 6.- CONCLUSIONES:

Con la información que antecede y con la finalidad de cumplir las metas propuestas que corresponde a las competencias de la Unidad de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, se solicita gentilmente se dé continuidad con los traspasos correspondientes para asignar los recursos económicos que se presentan en el presente informe de justificación y en la matriz de traspasos de crédito, adjuntos en formato (PDF y Excel), a fin de realizar la adquisición de carpas para cubrir las distintas actividades que se van a realizar en beneficio de la comunidad.

<p>Elaborado por:</p>  <p>Firmado electrónicamente por: <b>ENRIQUE XAVIER MUNOZ BEDOYA</b></p>	<p>Aprobado por:</p>  <p>Firmado electrónicamente por: <b>SANTIAGO JAVIER MORALES TOBAR</b></p>
<p><b>ENRIQUE MUÑOZ RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE EDUCACION, CULTURA, DEPORTE Y RECREACION</b></p>	<p><b>SANTIAGO MORALES DIRECTOR DE GESTIÓN PARTICIPATIVA PARA EL DESARROLLO</b></p>



**PROFORMA**

Ruc: 1707989412001

**Dirección:** Av. Simón Bolívar y 17 de septiembre

**Representante Legal:** Segundo Jorge Ushiña Singo

**Telefonos:** 02 4511459 **Celular:** 09 84410720

e-mail: [ventasmulticover@hotmail.com](mailto:ventasmulticover@hotmail.com)

<b>Cliente:</b> GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO			
<b>R.U.C. / C.I.:</b>		<b>Teléfono:</b>	<b>Celular</b>
<b>Dirección:</b> Av. Quitumbe Ñan S35-99 y Av Condor			
<b>Ciudad:</b>		<b>Fecha:</b>	23 de agosto de 2022
CANTIDAD	DESCRIPCION	V/UNITARIO	VALOR
1	<b>Carpa de 6x6.</b> Tubos galvanizados redondos de 1" (cuadrante en cercha) 2" (postes). Lona plástica Verano	\$ 868.00	\$ 868.00
3	Paredes en lona plastica	\$ 99.65	\$ 298.95
1	<b>Carpa de 6x8.</b> Tubos galvanizados cuadrados de 1" (cuadrante en cercha y caballete) y 2" (postes) 6 postes. Lona plástica concord	\$ 1,378.73	\$ 1,378.73
2	Paredes en lona plastica de 6m	\$ 99.65	\$ 199.30
1	Pared en lona plastica de 8m	\$ 120.00	\$ 120.00

**NOTA: NO INCLUYE ENVIO Y NO INCLUYE VELO**

TIEMPO DE ENTREGA: 8 días hábiles

FORMA DE PAGO: 50% ANTICIPO 50% ENTREGA

GARANTIA: 1 AÑO POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN

SUBTOTAL	\$ 2,864.98
I.V.A. 0%	
I.V.A. 12%	\$ 343.80
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 3,208.78</b>

Atte., Mariela Ushiña

Celular: 0995728603



Diseño referencial

